

MASTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES, SEGURIDAD Y DESARROLLO

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

13/07/2016

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Master Universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo

Rama de adscripción: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: Derecho y Ciencias Políticas

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona (CIF Q0818002H)

Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 50

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 50

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública-UAB

Naturaleza del centro: Propio-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano (70%), Inglés (30%)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

En la presente memoria se solicita la reforma del Master Universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo (MURISD) para adaptarlo al nuevo marco legal (RD 1393/2007 por la que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010) y normativa de máster de la UAB). Este Master se ofrece en la UAB desde el curso 2008-09 tras haber sido verificado positivamente por la comisión de verificación abreviada de planes de estudios del Consejo de Universidades.

Este master se puso en marcha con la primera generación de másteres oficiales, cuando aún no se han definido los nuevos grados ni el nuevo programa de estudios de doctorado. El grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública de la UAB se ha implantado por completo en el curso 2011-12 y los estudios de doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea están adaptados al nuevo decreto.

Corresponde ahora, por lo tanto, realizar algunos ajustes del master como titulación autónoma a todos los efectos, con un interés crucial por dos razones:

- el master en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo ofrece formación avanzada y especializada esencial en un amplio rango de salidas profesionales (asesoramiento, gestión y desarrollo de tareas en un amplio abanico de instituciones, Organizaciones internacionales, Organismos de la Unión Europea, u Organizaciones no gubernamentales de cooperación y desarrollo, etc.), que puede ser de interés tanto para los graduados en ciencias políticas como para los graduados en otras disciplinas afines (derecho, historia, periodismo, economía, etc.) o incluso para aquellos futuros profesionales procedentes de disciplinas muy diferentes que trabajan en un entorno internacional (ingenierías, bellas artes). El master en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo tiene un indudable valor añadido como formación complementaria para estudiantes con formación previa muy variada, en un entorno en el que la interdisciplinariedad se valora positivamente.
- el master en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo ofrece herramientas conceptuales y metodológicas fundamentales para quien decida continuar su formación con los estudios de doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea. Según el nuevo modelo de estudios de doctorado, los estudiantes necesitarán una formación previa importante, con el fin de poder desarrollar sus tesis doctorales en el plazo requerido.

El Departamento de Derecho público y Ciencias Histórico-Jurídicas de la UAB, y dentro de él el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, genera un importante volumen tanto de investigación competitiva como de transferencia, se encuentra bien situada en las redes internacionales de la disciplina, y tal y como se ha demostrado constituye un entorno ideal para albergar un master de estas características, que además aprovecha la variada oferta formativa de postgrado de la UAB.

Justificación científica

En los últimos años hemos visto como tanto las sociedades en general como, muy

especialmente, los sectores académicos han incrementado su interés hacia los asuntos de ámbito internacional. El Master propuesto constituye una herramienta básica de conocimiento y comprensión de esta realidad compleja y, también, de instrumentos y pautas para intervenir en ella. Aspectos de la vida internacional vinculados a la seguridad; el desarrollo; la configuración de una nueva estructura de poder en el sistema internacional – con la aparición de la Unión Europea como actor global con capacidad para incidir en las relaciones internacionales, y en particular en algunos ámbitos como el comercial, el político, el ambiental, el energético e incluso el de seguridad – ; el ejercicio por parte de Estados Unidos de una determinada forma de hegemonía; la aparición de potencias emergentes como China, Brasil o India; y el papel de las organizaciones intergubernamentales y el multilateralismo en la gobernanza de la sociedad internacional; o los cambios en la economía política internacional y el avance del regionalismo han hecho que los ciudadanos, las sociedades y los estados se vean cada vez más comprometidos con una realidad que traspasa las fronteras estatales y afecta de forma directa su vida cotidiana.

Los fenómenos políticos, sociales y económicos se hacen comprensibles cada vez más a la luz de los acontecimientos transfronterizos, y resulta imprescindible conocer las dinámicas, actores y estructuras que mueven el mundo para comprender nuestra realidad más cercana. Así, la sociedad internacional se ha visto fuertemente afectada por los acontecimientos que han condicionado la seguridad mundial en el sentido de generalizar un nuevo tipo de conflictos armados y necesidades globales (intervenciones y terrorismo internacionales). De manera similar, los problemas sociales y económicos (inestabilidades financieras, ciclos de crisis, hambre, pandemias sanitarias, violaciones graves de los derechos humanos, problemas demográficos) o las amenazas que pesan sobre el medio ambiente (cambio climático, biodiversidad, etc.), son dirigidos principalmente por políticas que arrancan de dinámicas internacionales. Las nuevas dimensiones en la estructura internacional plantean el gran problema pendiente de la última fase de la Guerra Fría: el desarrollo social y económico de los países de la periferia. Aunque la agenda internacional ha concedido un lugar privilegiado a los asuntos vinculados a la seguridad, es cada vez más patente la necesidad de una reestructuración de las relaciones entre el mundo rico y el mundo pobre. Todo esto hay que entenderlo en el marco de la evolución del concepto y la práctica del desarrollo que se ha convertido en las últimas décadas, el desarrollo humano.

Con el fin de la guerra fría, dos grandes problemas pasaron con rapidez a los primeros lugares de la agenda política internacional: la globalización y las “nuevas guerras”, los nuevos conflictos armados y los nuevos rostros de la violencia. En el caso de la globalización, primero se puso el énfasis en su carácter de proyecto orientado a lograr el desarrollo y la paz en el mundo (teorías de la paz liberal; dividendo de la paz, consenso liberal sobre construcción de la paz) y, posteriormente, en los factores claramente negativos o conflictivos (enfoques neoliberales que han fomentado ausencia de reglas, exclusión social y pobreza, fomento de la injusticia y, por último, formas de terrorismo global).

Concretamente, a mediados de los años noventa se constató que la mayoría de los problemas a los que se enfrentaba la comunidad internacional no tenían tanto que ver con las relaciones de poder entre las grandes potencias, sino con los conflictos armados de naturaleza básicamente civil y social que provocaban tensiones regionales, gran cantidad de víctimas civiles, catástrofes humanitarias (emergencias humanitarias complejas), desmantelamiento y fragmentación de Estados, tensiones étnicas y religiosas, inequidades e injusticia social, pésima gobernabilidad y gobernanza, corrupción, etcétera). Conflictos que, de una forma u otra, estaban relacionados con elementos o factores negativos vinculados a los fenómenos de globalización (elementos que en cada caso actuaban como causas

últimas o estructurales, bien como intensificadores o multiplicadores, bien como desencadenantes).

El resultado de todo ello es que las definiciones de paz, de seguridad y de desarrollo empiezan a mostrar rasgos análogos: *a) se consideran procesos, no estados finales; b) se conciben e interpretan en términos multidimensionales (dimensión positiva y negativa, en el caso de la paz; dimensión social, económica y ecológica, en el caso del desarrollo; dimensión social, económica, ecológica, política y militar, en el caso de la seguridad); c) su realización –el actor referente al que debe proporcionarse o asegurarse paz, seguridad y desarrollo– pasan a ser las personas, o al menos también las personas, y no solo los Estados.*

Ante esos nuevos problemas, las doctrinas de seguridad, las estrategias, los instrumentos y las instituciones existentes –en gran parte a causa del lastre de la guerra fría– mostraron ser insuficientes, estar necesitadas de convergencia y, también, de sinergias y alianzas con las nuevas ideas y prácticas de desarrollo y de paz. La noción de construcción de paz (*peacebuilding*, consolidación de la paz) en un sentido más amplio que el que le darán las Naciones Unidas, y la de seguridad humana entrarán en juego como resultado de ello. Ocuparse de la construcción de la paz, en un sentido que va más allá la ausencia de violencia directa, supone abordar las causas y los factores múltiples que provocan el estallido y surgimiento de la violencia en los conflictos contemporáneos. Dicho prescriptivamente, estos cambios presuponen abarcar el conjunto de esfuerzos de diferentes actores orientados a, en todas las fases de los conflictos socio-internacionales: parar las conductas violentas y/o la escalada de confrontación armada, promover el desarrollo socioeconómico, proporcionar seguridad física a las personas y construir, a largo plazo, una sociedad capaz de gestionar sus conflictos de forma básicamente no-violenta.

Por otra parte, en los últimos quince años, han cambiado sustancialmente los estudios y la práctica del desarrollo y de la cooperación para el desarrollo. Y lo han hecho en una triple dirección. Primero, los estudios sobre desarrollo se han “deseconomizado”, con un creciente protagonismo de la sociología, la antropología y la ciencia política, y de los enfoques globales basados en el fomento de las capacidades y en el logro del bienestar de las personas. Segundo, el desarrollo se ha entendido como un objetivo y proceso en que el protagonismo y autoría fundamental corresponde a los propios países, sectores y comunidades afectadas, de manera que la intervención, ayuda o cooperación de actores externos se entiende únicamente como obstáculo o coadyuvante. Y tercero, la ayuda y la cooperación para el desarrollo han visto como, en un contexto de reducción notoria de los fondos totales a mediados de los años noventa, se ponía en duda su eficacia y eficiencia, se examinaba críticamente su carácter fuertemente fungible, y, pese a ello, se añadían nuevos objetivos y finalidades a las habituales durante décadas (fortalecimiento de la sociedad civil, gobernanza y refuerzo de la democratización y de las instituciones, lucha contra la corrupción y fomento del buen gobierno, rehabilitación y reconstrucción posconflicto armado, empoderamiento, etcétera).

En lo que atañe al desarrollo, ha aparecido una nueva “doctrina”, ampliamente aceptada en los foros internacionales y en los documentos oficiales, aunque aún poco habitual en la práctica real, que puede denominarse desarrollo humano sostenible, que por desarrollo entiende un proceso multidimensional (donde lo social marca los objetivos; la dimensión establece las restricciones de partida y las condiciones de contexto; y la dimensión económica fija los instrumentos, herramientas y algunos fines intermedios), con modelos plurales y derecho a la elección, no necesariamente pensado para el Sur, y donde los resultados no justifican todos los medios (empoderamiento, fortalecimiento de las capacidades, etcétera). El desarrollo, en suma, como derecho y como bien público global. En

suma, una doctrina que considera que los estados deben proporcionar, a sus ciudadanos, pero también crecientemente –en clave cosmopolita- al resto de ciudadanos del mundo, dos bienes públicos: seguridad y desarrollo/bienestar.

Resulta pues evidente, la necesidad de llevar a cabo un Máster universitario que desde el enfoque disciplinario de las Relaciones Internacionales y con la ayuda de disciplinas afines prepare a los estudiantes para el análisis de los actores, instrumentos, procesos y estructuras propios de la sociedad internacional, para el conocimiento de los diferentes ámbitos de la vida internacional, en particular de relativo a la seguridad y el desarrollo, así como a su concreción particular en diversas áreas geográficas especialmente relevantes.

Justificación académica

La demanda de titulados y tituladas en competencias vinculadas con las Relaciones Internacionales ha aumentado de forma notoria en los últimos años debido a diferentes factores, entre los que destacan el proceso de globalización que lleva a una mayor complejización de la vida internacional y las dificultades para distinguir entre los fenómenos internacionales e internos, la mayor presencia de España y Cataluña en la esfera internacional y, también, al mayor interés de la sociedad por los acontecimientos internacionales a través de su omnipresencia de estos en los medios de comunicación.

Debe tenerse en cuenta la inexistencia en nuestro país de una titulación de grado en Relaciones Internacionales, a diferencia de lo que ocurre en muchos países europeos, que cuentan con una oferta académica en este ámbito a este nivel. Esta situación, y la inexistencia de itinerarios de especialización en estudios internacionales en grados como los de Economía o Derecho explica también la alta demanda social de estudios de postgrado en temas internacionales.

Esto se hace evidente cuando se observa que las Relaciones Internacionales han merecido ya un alto interés por parte de los estudiantes de la UAB, tanto de grado como de postgrado. Así, en la anterior Licenciatura en Ciencias Políticas, el itinerario de Relaciones Internacionales ha sido tradicionalmente el más elegido por los estudiantes, a menudo incluso por encima del llamado "itinerario general", y este hecho se ha confirmado con el nuevo Grado.

La elevada demanda para cursar el Master, unida a la diversidad de la procedencia académica de los estudiantes que han cursado el MURISD hasta ahora: derecho, economía, ciencias políticas, relaciones internacionales, ciencias medioambientales, periodismo, traducción e interpretación, entre las más habituales, avalan la capacidad de atracción vinculada al prestigio del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales como núcleo de estudio relevante en España sobre estas materias. Ello obliga a realizar una selección muy rigurosa de los candidatos, lo que garantiza la adecuación de sus estudiantes a los requisitos y objetivos del programa.

	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12
Matrícula de nuevo ingreso	20	30	39	42

Otro aspecto justificativo, de indudable interés, es la formación interdisciplinar que ofrece el Master; esta interdisciplinariedad la aporta la colaboración con los Masteres universitarios de Integración Europea y de Traducción e Interpretación, así como los profesores invitados.

El ofrecimiento de movilidad en el marco europeo es uno de los puntos que

justifican el interés académico este Master Universitario. El Master en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo permite obtener un Certificado internacional en estudios intermediterráneos, expedido conjuntamente por cinco universidades europeas que han firmado un Consortium Agreement específico (juntamente con Education, Audiovisual and Culture Executive Agency, EACEA) para este programa: Ca' Foscari de la Universidad de Venecia (UNIVE), Universidad Paul-Valéry Montpellier III (UM3), Universidad Paris VIII (Pariss8), The School of Oriental and African Studies (SOAS), de la Universidad de Londres, y la propia Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). El Erasmus Curriculum Development project "The Euro-Mediterranean Region: sustainability between people and politics - EU-MeS" se ha desarrollado gracias al otorgamiento por parte de la Comisión Europea del Grant Agreement (n. 2010 - 3906/001-001 date 09-11-2010) correspondiente al programa Lifelong Learning Programme Call for Proposals Call EAC/41/09 (2009/C 247/09) Selection Year 2010. Actualmente se está trabajando para profundizar la relación académica con los masters del programa EU-MeS.

De igual manera, el Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea actualmente cuenta con unos 50 estudiantes. Cabe destacar que los estudiantes de este Doctorado proceden de diferentes universidades catalanas (UAB, UB, UPF, UOC, UdG, UDL, URL), españolas (Alicante y Valladolid en los dos cursos mencionados), así como de un buen número de universidades de todo el mundo (EEUU, Francia, Italia, Bélgica, Noruega, Rumanía, Brasil, Chile, Argentina, Venezuela, México, Colombia, Perú, Guatemala, Cuba y Marruecos). Finalmente, cabe mencionar también que el doctorado ha resultado interesante para estudiantes que proceden de recorridos académicos igualmente diversos (Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho, Periodismo, Ciencias Ambientales, Traducción e Interpretación, Filologías, Historia, etc.).

Todo ello refuerza la conveniencia y la viabilidad de dar continuidad a todos estos esfuerzos mediante el actual máster universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo.

Interés profesional

- El programa de estudios del Master en Relaciones internacionales, seguridad y desarrollo hace hincapié en su capacidad para ofrecer una formación solvente que capacite al estudiante tanto para continuar con los estudios de doctorado como para realizar tareas de análisis, asesoramiento y planificación en el sector público y privado.

Así pues, el MURISD ofrece un programa de estudios avanzados que capacita al estudiante para adaptarse a entornos profesionales altamente cualificados en los siguientes ámbitos:

Investigación: El Master capacita al estudiante para iniciarse en la investigación avanzada en el ámbito internacional, llevar a cabo actividades que permitan aportar nuevos avances al conocimiento científico de la disciplina, realizar análisis exhaustivos y rigurosos sobre fenómenos internacionales complejos, y transmitir conocimiento en formatos adaptados a distintos tipos de público.

Organizaciones internacionales, ONGs, administraciones, organizaciones políticas: El Master capacita al estudiante para desarrollar tareas de dirección, gestión, coordinación, estudio, evaluación y planificación en cualquiera de las administraciones públicas, instituciones políticas y organizaciones de carácter público que operan en el ámbito internacional y europeo.

Sector privado: El Master capacita al estudiante para desempeñar funciones de asesoramiento, consultoría y asistencia altamente cualificada al sector privado que desarrolla una parte relevante de su actividad en el ámbito internacional.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Para calibrar correctamente el interés académico y profesional del título que se propone hay que tener en cuenta la inexistencia en nuestro país de una titulación de grado en Relaciones Internacionales, a diferencia de lo que ocurre en muchos países europeos, que cuentan con una oferta académica en este ámbito a este nivel. Esta situación, y la inexistencia de itinerarios de especialización en estudios internacionales en grados como los de Economía o Derecho explica también la alta demanda social de estudios de postgrado en temas internacionales y el éxito de convocatorias del Máster en Relaciones Internacionales, Seguridad y desarrollo en estos últimos años.

Por otra parte, si bien por los motivos anteriores los másters en Relaciones Internacionales no constituían hasta hace muy poco una oferta habitual dentro de las facultades de ciencias sociales de las universidades españolas y europeas, en los últimos años se ha incrementado la oferta en respuesta a la demanda existente. Hace menos de una década existían en España menos de una treintena de cursos de postgrado relacionados de alguna manera con los asuntos internacionales (con variadas orientaciones temáticas y geográficas, desde economía internacional hasta política y cultura de Asia oriental); actualmente existen más de cien, contando únicamente con los de carácter oficial, sin mencionar títulos propios de los centros de impartición.

En la inmensa mayoría de casos se trata de masters de un curso académico de duración y por tanto 60 ECTS en los que se imparten tanto módulos metodológicos como sustantivos con un formato relativamente similar al que se propone para este master.

A nivel estatal son masters de referencia los siguientes:

- Master en Relaciones Internacionales del Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI)

<http://www.ibei.or/>

- Master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM)

<http://www.ucm.es/centros/webs/m5097/>

- Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)

http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/en/1242658864684/subhome/Master_en_Relaciones_Internacionales_y_Estudios_Africanos.htm

- Master Universitario en Estudios Internacionales de la Universidad del País Vasco (UPV)

<http://www.estudiosinternacionales.ehu.es/>

El Máster que planteamos responde a una lógica, estructura y rigurosidad académica propia de los estudios de máster que se realizan en otros países europeos. Dentro del Espacio Europeo de Educación Superior son masters de referencia los siguientes:

- MSc International Relations de la London School of Economics (LSE)
<http://www.estudiosinternacionales.ehu.es/>
- MA International Relations de la Universidad de Exeter
http://www.exeter.ac.uk/postgraduate/degrees/politics/intrel_ma/
- MA International Studies and Diplomacy (SOAS, University of London)
<http://www.soas.ac.uk/cisd/programmes/mapgdipisd/>

En consonancia con la práctica europea de creación de másteres interuniversitarios, y a partir del actual Certificado internacional ya explicado, desde el MURISD se está explorando la posibilidad de profundizar la relación académica y de intercambio con las universidades europeas con las que la UAB ha firmado el Acuerdo de consorcio vinculado al Master (SOAS, Ca'Foscari, Montpellier 3, y Paris 8). Estos acuerdos permiten una distribución funcional de las cargas y la aplicación de una lógica de ventajas comparativas a nivel académico, mejorando de forma exponencial la calidad del máster.

En Estados Unidos los programas más prestigiosos en Relaciones Internacionales son ofrecidos por la Georgetown University (School of Foreign Service); John Hopkins University (Paul H. Nitze School of Advanced International Studies); Harvard University (Kennedy School of Government); o Princeton University (Woodrow Wilson School of Public and International Affairs).

Estos masters son referentes externos que avalan la propuesta aquí presentada en términos de estructura de los planes de estudios, la definición de contenidos, y competencias a desarrollar. El programa de cada uno de los módulos y su correspondiente guía docente se ha desarrollado teniendo en cuenta sus características.

Este análisis comparativo del panorama de estudios internacionales, especialmente en España, muestra la novedad de un Master que aúna los enfoques de la seguridad y el desarrollo, no como dos ámbitos aislados, sino estrechamente vinculados entre sí, en línea con la evolución tanto de la doctrina desde diferentes aproximaciones teóricas, como de la práctica sobre el terreno de las instituciones concernidas. Asimismo debe resaltarse la aproximación global a los estudios de área (especialmente Europa, Mundo árabe y China y sudeste asiático), que son abordados desde esta perspectiva multidimensional.

Puede destacarse igualmente la posibilidad de desarrollar una experiencia profesional en un amplio abanico de instituciones con las que se han firmado Convenios de prácticas profesionales, lo que constituye un valor añadido importante a considerar.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración de esta reforma se ha consultado con los miembros del Área de Derecho internacional público y Relaciones internacionales, principal implicada en la

docencia de este master, así como con la coordinación de otros masters que ofrecen materias afines (MU en Integración europea, MU en Estudios Europeos, MU en Traducción e interpretación).

La Comisión del Máster se ha reunido en diversas sesiones para elaborar la propuesta y para analizar las diferentes aportaciones del Área y de los diferentes masters afines, llegando finalmente a la propuesta que se presenta.

Finalmente, y a partir de todas estas opiniones, el conjunto de coordinadores del Máster y de sus módulos dio forma a la propuesta final del Máster, que fue aprobada por la Comisión de Máster de la Facultad de Ciencias Políticas.

Desde el punto de vista externo se ha consultado con representantes de la Asociación Española de Derecho internacional público y relaciones internacionales, asociación que representa a los profesores e investigadores del ámbito de las Relaciones internacionales, así como representantes de las 4 universidades europeas que participan en el programa de Certificado internacional, reunidos en la UAB los días 2 y 3 de julio de 2012. Estas consultas han proporcionado valiosas propuestas que han sido incorporadas al diseño final que se presenta.

Procesos e instituciones de aprobación de los planes de estudio:

La creación del título fue aprobada por:
Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de Setiembre de 2007.
Consejo Social, en su sesión del día 31 de Octubre de 2007

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Postgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, del día 30 de julio de 2012.

2.4 Objetivos globales del título

El máster tiene como objetivo proporcionar una formación avanzada conceptual y metodológica para que los estudiantes con interés académico, profesional e investigador en el ámbito de las Relaciones internacionales puedan analizar y comprender el funcionamiento de las sociedades contemporáneas.

Los estudiantes podrán desarrollar las habilidades analíticas adquiridas en el ámbito de la investigación, pero también en el de la administración pública, empresas consultoras, organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, medios de comunicación, organizaciones políticas, etc.

3. COMPETENCIAS

Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias específicas

E01. Conocer los marcos y enfoques teóricos, y las elaboraciones conceptuales en el análisis de las relaciones internacionales, así como los diferentes campos temáticos de actividad internacional y las principales áreas geográficas.

E02. Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores.

E03. Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones.

E04. Diseñar, planificar y llevar a cabo un proyecto sobre las relaciones internacionales que satisfaga los criterios de rigor y excelencia académica.

E05. Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.).

Competencias generales/transversales

GT01 – Buscar información en la literatura científica, mostrando el dominio de los fondos documentales y bibliográficos especializados en Relaciones Internacionales, e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.

GT02 - Trabajar en equipos multidisciplinares.

GT03 – Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El perfil ideal del estudiante, desde el punto de vista personal, implica que tenga interés en cuestiones relacionadas con las Relaciones Internacionales en sentido amplio (político, económico, jurídico, cultural, social, etc.). Debe tratarse de un estudiante especialmente motivado, con capacidad de iniciativa y de trabajo en equipo con personas de diferentes nacionalidades. Estos estudiantes deben acreditar un conocimiento del inglés equivalente al nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

Desde el punto de vista académico, el Máster va dirigido especialmente a estudiantes procedentes del ámbito de las ciencias sociales, las humanidades o las ciencias ambientales, que puedan acreditar que en el curso de sus estudios previos han recibido una mínima formación en cuestiones internacionales.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se

incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.

- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - Web de la UAB
En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

A parte de los mecanismos de información propios de la UAB, el Máster se apoya en la estructura administrativa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y en los mecanismos de coordinación específicos del Master. El MURISD cuenta con una página web propia (www.morisd.es.tl), en la que consta toda la información sobre el Máster, y que es responsabilidad de la coordinación del Máster.

En segundo lugar, los estudiantes interesados en cursar este master están en contacto por email con la coordinación, que les orienta en los diferentes aspectos a tener en cuenta antes de la preinscripción. Además, antes de la matrícula, se realiza una tutoría colectiva que se anuncia públicamente y a la que asisten todos los estudiantes admitidos, y eventualmente entrevistas personalizadas, con el fin de determinar en qué módulos se matriculará cada uno de los alumnos aceptados en el programa. En dichas sesiones, asimismo, se entrega a cada estudiante toda la documentación relativa a los objetivos y la programación de cada módulo, así como la guía para la elaboración de los trabajos de investigación y las prácticas profesionales.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente

a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

1. Los estudiantes deben acreditar un título de Grado en alguna de las titulaciones siguientes: relaciones internacionales, ciencias políticas, ciencias jurídicas, ciencias económicas, sociología, historia, ciencias de la comunicación, traducción e interpretación, o ciencias ambientales. La comisión de selección del Master analizará los estudios previos de acceso al máster.
2. Asimismo, los estudiantes deberán acreditar conocimiento del idioma inglés a nivel de usuario avanzado B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por los coordinadores de Másters de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. A su vez, la Comisión de Selección del Máster, formada por el coordinador y los coordinadores de las especialidades del mismo, traslada la propuesta de alumnos admitidos a la Comisión de Máster del Centro.

Criterios de selección

- 1- Expediente académico, con especial relevancia de las asignaturas afines al Máster (60%)
- 2- Carta de motivos que expone el candidato para cursar el Máster (20%)
- 3- Dos cartas de recomendación por parte de dos profesores universitarios que avalen la candidatura del estudiante. Alternativamente, pueden presentarse 2 cartas de recomendación por parte de dos personas pertenecientes a una institución en la que el candidato haya trabajado, siempre y cuando se trate de instituciones públicas o privadas que actúen en ámbitos relacionados con el contenido del Máster y en las cuales el candidato haya desempeñado funciones también relacionadas con el contenido del Máster (10%)
- 4- Acreditación de un nivel de inglés igual o superior al nivel B2 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa (10%)

Complementos de formación

Aquellos alumnos no titulados en el ámbito de las Relaciones Internacionales, la Ciencia Política, la Sociología o el Derecho, dependiendo de sus estudios previos, pueden necesitar cursar y superar algunos complementos formativos, hasta una máximo de 12 ECTS.

La Comisión de selección del máster analizará los estudios previos y establecerá la necesidad o no de cursar dichos complementos formativos.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

El master cuenta con varios elementos de apoyo y orientación específicos para los estudiantes matriculados.

Por un lado están las herramientas informativas:

- Página web del MURISD (<http://morisd.es.tl>). Como se expone en la sección anterior, la web supone una herramienta de apoyo fundamental, ya que cuenta con información exhaustiva sobre el Máster.
- Página web de la Facultad de Ciencias Políticas, pantallas informativas en espacios comunes y carteles informativos de datos específicos.
- Campus virtual de la UAB. El campus virtual se utiliza para todos y cada uno de los módulos que incorpora el Máster y permite hacer accesibles materiales docentes a los estudiantes.

Por otro lado están las herramientas orientativas, en las que el estudiante recibe un trato personalizado. Entre estas podemos distinguir:

- Tutorías colectivas. Se celebran a tres niveles: (i) con la coordinación del Máster (una primera a mediados de septiembre, y otras dos antes de finalizar cada uno de los dos semestres), y específicamente (ii) con la coordinación del trabajo de fin de Máster (en noviembre y enero) y (iii) del módulo de prácticas profesionales (mismos meses).
- Sesiones de presentación. Se celebran durante la primera semana de octubre. En ellas los profesores responsables de cada uno de los módulos del Máster (tanto del primer como del segundo semestre) presentan las líneas generales de programación de los respectivos módulos correspondientes a las tres especialidades.
- Tutorías individuales. Se celebran con la coordinación del Máster o bien con los profesores participantes, siempre que lo solicite un alumno y/o siempre que lo considere conveniente la coordinación.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.

Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.

- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.

- International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)

Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)

Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

<u>Capítulo I.</u>	Disposiciones generales
<u>Capítulo II.</u>	De la transferencia de créditos
<u>Capítulo III.</u>	Del reconocimiento de créditos <ul style="list-style-type: none"> - Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales - Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada - Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios <ul style="list-style-type: none"> o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación
<u>Capítulo IV.</u>	De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores
<u>Capítulo V.</u>	Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación
<u>Disposición final.</u>	Entrada en vigor
<u>Anexos</u>	

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de

los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebraba la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II **De la transferencia de créditos**

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.

3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales**Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento**

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1^a de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2^a de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.

4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
 2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
 3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
 4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.

2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
 2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS
 3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
 - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.

4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
- Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
- Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

- Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
- La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
- El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
- La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.

- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedí	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedí	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECP (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Francès	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centros diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No procede

4.6 Complementos de formación

Aquellos alumnos no titulados en el ámbito de las Relaciones Internacionales, la Ciencia Política, la Sociología o el Derecho, dependiendo de sus estudios previos, pueden necesitar cursar y superar algunos complementos formativos, hasta un máximo de 12 ECTS.

La Comisión de selección del máster analizará los estudios previos y establecerá la necesidad o no de cursar dichos complementos formativos.

Concretamente los complementos formativos que se pueden requerir son:

- Sistema Internacional Contemporáneo (6 ECTS)
- Teoría de las Relaciones Internacionales (6 ECTS)

Ambos complementos de formación se imparten durante el primer semestre.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El Máster en Relaciones Internacionales, Seguridad y desarrollo se compone de 60 ECTS a realizarse en dos semestres (30+30) a lo largo de un curso académico. De los 60 ECTS 30 corresponden a módulos obligatorios, 20 a módulos optativos y 10 al trabajo de fin de máster.

El Máster consta de 3 especialidades:

1. Seguridad y desarrollo. En el mundo actual, seguridad y desarrollo, los dos grandes bienes públicos que deben proporcionar los Estados, están directamente relacionados. La conflictividad, la construcción de la paz, el desarrollo social y económico adquieren una dimensión global e integradora que obliga a un análisis multidisciplinar. Para poder llevar a cabo este análisis, imprescindible para actuar sobre el terreno, es necesario un conocimiento y comprensión profundos de los modelos teóricos y de las experiencias prácticas más relevantes relacionadas con la seguridad y el desarrollo. También hay que tener la capacidad para analizar las dinámicas conflictivas, así como las de cooperación en procesos de negociación o de construcción de la paz. Los actores implicados en estas dinámicas son también cada vez más plurales, lo que obliga, una vez más, a dar una dimensión pluridisciplinar tanto a las teorías como las herramientas y metodologías de análisis y de trabajo.

Asimismo, en esta especialidad se incentivará la comparación entre diferentes casos de estudio en regiones diversas para que el alumno adquiera la capacidad de analizar y trabajar en contextos diferenciados.

2. La Unión Europea en el mundo. Resulta de vital importancia entender el papel creciente de la UE en el mundo en el período posguerra Fría teniendo en cuenta su configuración como potencia política relevante (ya lo es a nivel económico) en el sistema internacional, y como un posible referente o modelo a seguir por el resto de estados (en un contexto de reposicionamiento de Estados Unidos y de aparición de nuevas potencias emergentes). Es por ello que hay que analizar no sólo la política exterior de seguridad y defensa de la UE (la vertiente "militar" de la Unión), sino también su participación y articulación a diversos organismos internacionales multilaterales (NN.UU., OMC, etc.), así como su actuación geoestratégica en varias regiones del mundo (Asia, Mediterráneo, América Latina, etc.).

3. Estudios regionales. En el contexto de globalización en el que vivimos, el análisis de las relaciones internacionales exige cada vez más de ser capaz de distinguir los rasgos y dinámicas distintivos de las diferentes regiones del mundo. Es impensable hoy en día que un analista o profesional de las relaciones internacionales no pueda actuar en diferentes contextos, por esta razón hay que dar unas herramientas que permitan profundizar el conocimiento de forma independiente. Las regiones abordadas en esta especialidad son muy diferentes entre sí, pero comparten su relevancia para las relaciones exteriores políticas, económicas, sociales, migratorias, etc. de Cataluña y España, y asimismo permiten abrir un abanico muy diversificado de características y dinámicas vinculadas a las relaciones internacionales en general, así como a los campos de la seguridad y el desarrollo.

Estas tres especialidades condicionan el itinerario de los estudiantes adscritos a cada una de ellas.

Durante el primer semestre:

- Todos los estudiantes realizarán un módulo común (Análisis en relaciones Internacionales, seguridad y desarrollo) de 15 ECTS.
- Asimismo, los estudiantes de cada especialidad cursan el módulo obligatorio de su especialidad, también de 15 créditos ECTS (Seguridad y desarrollo; Fundamentos de la acción exterior de la Unión Europea; Regionalismo y Relaciones Internacionales).

En el segundo semestre:

- Los estudiantes cursarán dos módulos optativos de 10 ECTS cada uno a escoger entre la oferta de módulos de segundo semestre, pudiendo incluir el módulo de prácticas profesionales.
- Asimismo, realizarán un trabajo de fin de Máster de 10 ECTS.

Todos los estudiantes deberán escoger obligatoriamente una especialidad concreta.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	15
Optativos	35
Trabajo de fin de Máster	10
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Módulos y distribución por semestre

Especialidad: Seguridad y Desarrollo

1r semestre			2n semestre			A cursar por el alumno 2 módulos optativos de 10 créditos cada uno, 20 créditos en total
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter	
Módulo 1: Análisis en Relaciones Internacionales, seguridad y desarrollo	15	MC/OB	Módulo 5: Seguridad Humana	10	OT	
Módulo 2: Seguridad y desarrollo: pautas de análisis y de intervención	15	OB (de especialidad)	Módulo 6: Políticas y estrategias de seguridad y desarrollo	10	OT	
			Módulo 7: Dimensiones de la acción exterior de la Unión Europea	10	OT	
			Módulo 8: Mundo Árabe: Relaciones Internacionales, Seguridad y Gobernanza	10	OT	
			Módulo 9: Política y Sociedad de Asia Oriental	10	OT	
			Módulo 10: Prácticas profesionales	10	OT	
			Módulo 11: Trabajo de fin de Master	10	TFM	

Especialidad: La Unión Europea en el mundo

1r semestre			2n semestre			A cursar por el alumno 2 módulos optativos de 10 créditos cada uno, 20 créditos en total
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter	
Módulo 1: Análisis en Relaciones Internacionales, seguridad y desarrollo	15	MC/OB	Módulo 5: Seguridad Humana	10	OT	
Módulo 3: Fundamentos de la acción exterior de la Unión Europea	15	OB (de especialidad)	Módulo 6: Políticas y estrategias de seguridad y desarrollo	10	OT	
			Módulo 7: Dimensiones de la acción exterior de la Unión Europea	10	OT	
			Módulo 8: Mundo Árabe: Relaciones Internacionales, Seguridad y Gobernanza	10	OT	
			Módulo 9: Política y Sociedad de Asia Oriental	10	OT	
			Módulo 10: Prácticas profesionales	10	OT	
			Módulo 11: Trabajo de fin de Master	10	TFM	

Especialidad: Estudios regionales

1r semestre			2n semestre			A cursar por el alumno 2 módulos optativos de 10 créditos cada uno, 20 créditos en total
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter	
Módulo 1: Análisis en Relaciones Internacionales, seguridad y desarrollo	15	MC/OB	Módulo 5: Seguridad Humana	10	OT	
Módulo 4: Regionalismo y Relaciones Internacionales	15	OB (de especialidad)	Módulo 6: Políticas y estrategias de seguridad y desarrollo	10	OT	
			Módulo 7: Dimensiones de la acción exterior de la Unión Europea	10	OT	
			Módulo 8: Mundo Árabe: Relaciones Internacionales, Seguridad y Gobernanza	10	OT	
			Módulo 9: Política y Sociedad de Asia Oriental	10	OT	
			Módulo 10: Prácticas profesionales	10	PEX	
			Módulo 11: Trabajo de fin de Master	10	TFM	

Módulo 1: Análisis en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo

Se trata del “módulo común”, obligatorio para todos los inscritos, que proporciona un conocimiento profundizado en algunas de las principales perspectivas teóricas y problemáticas prácticas necesarias para el estudio de cómo los estados y las personas se comportan e interactúan. Los estudiantes aprenderán nuevas formas de pensar y analizar las relaciones internacionales, la seguridad y el desarrollo, incrementarán su capacidad para evaluar las principales ideas teóricas y aplicarán dichas perspectivas para analizar temas concretos de la política internacional contemporánea. Igualmente abordarán el estudio de aquellas metodologías específicas más adecuadas para el estudio de la sociedad internacional.

Módulo 2: Seguridad y desarrollo: pautas de análisis y de intervención

Este módulo aborda, en el marco general de la posguerra fría, la agenda, actores, conceptos, dinámicas e instrumentos de análisis y de intervención, a partir de la convergencia de las agendas de seguridad y de desarrollo. Para ello, se presentan, por una parte, los principales conceptos, enfoques, políticas, estrategias e instrumentos existentes en el campo de los estudios de seguridad y de análisis de conflictos, así como los métodos de resolución de los mismos; y por otra, los principales conceptos, enfoques, políticas, estrategias e instrumentos existentes en el campo de los estudios y práctica del desarrollo y la cooperación para el desarrollo, así como en temas relacionados como el comercio, el medio ambiente o los derechos humanos. En el curso se abordan igualmente las principales herramientas e instrumentos de intervención usados en cooperación para el desarrollo, análisis de conflictos, prevención de conductas violentas y construcción de la paz.

Módulo 3: Fundamentos de la acción exterior de la Unión Europea

Este módulo aborda la acción exterior de la Unión Europea en toda su complejidad - dimensiones política, económica, de seguridad, etc.- analizando su participación y articulación en diversos organismos internacionales multilaterales (NN.UU., OMC, etc.), así como su actuación geoestratégica en varias regiones del mundo (Asia, Mediterráneo, América Latina, etc.). Los instrumentos de la acción exterior son analizados a través de diferentes estudios de caso que permiten evaluar sus límites y efectividad. Este conocimiento factual se combina con la presentación de los principales debates teóricos y políticos que plantea dicha actuación de la UE en el contexto internacional.

Módulo 4: Regionalismo y Relaciones Internacionales

Este módulo aborda los principales rasgos y dinámicas distintivos de las diferentes regiones del mundo en el actual contexto de globalización. En las últimas décadas se ha producido un importante avance en los procesos de regionalización, que ha ido acompañado de un rico debate teórico sobre las causas y consecuencias de dichos procesos y del avance del regionalismo que lo acompaña. En el módulo se analiza desde una perspectiva comparada la génesis y evolución de los principales procesos de regionalización no solamente de aquellos casos históricamente más avanzados y estudiados (Europa y América Latina), sino también de otras regiones emergentes o de nuestro entorno (África Oriental y Central, y el Mediterráneo, entre otras).

Módulo 5: Seguridad Humana

Este módulo aborda el concepto de seguridad humana como resultado de los enfoques críticos formulados con respecto la concepción clásica de la seguridad una vez finalizada la Guerra Fría. En un contexto en el que la mayor parte de guerras civiles no son causadas por agresiones externas sino por factores políticos, económicos y culturales, u otros, de carácter interno resulta necesario realizar un análisis multidisciplinar capaz de captar las causas complejas que determinan las condiciones de inseguridad de las personas. Desde esta constatación, en el módulo se presentan los principales conceptos, nociones y modelos de seguridad humana, así como la agenda, actores y áreas en las que se han planteado las principales acciones e iniciativas en el ámbito de la seguridad humana.

Módulo 6: Políticas y estrategias de seguridad y desarrollo

Este módulo aborda el cambio experimentado en los últimos quince años en las estrategias y la práctica de la seguridad y el desarrollo en un contexto de cuestionamiento teórico de las teorías clásicas sobre las políticas y estrategias de seguridad y desarrollo. Las doctrinas de seguridad y desarrollo, las políticas y estrategias, los instrumentos y las instituciones existentes mostraron tras el fin de la guerra fría su insuficiencia e ineeficacia. En este módulo se presenta el conjunto de esfuerzos de diferentes actores internacionales orientados a poner fin a las conductas violentas y/o la escalada de confrontación armada, promover el desarrollo socioeconómico, proporcionar seguridad física a las personas y construir una sociedad capaz de gestionar sus conflictos de forma básicamente no-violenta.

Módulo 7: Dimensiones de la acción exterior de la Unión Europea

Este módulo aborda la acción exterior de la Unión Europea desarrollada más allá de sus ámbitos tradicionales de incumbencia, ofreciendo una visión global y lo más completa posible de su multidimensionalidad. Las políticas comerciales y de cooperación al desarrollo son estudiadas en profundidad, desde la consideración de que se tratan de dos dimensiones fundamentales de dicha acción exterior. En el módulo se analiza igualmente la acción exterior de la UE desde una perspectiva estratégica en ámbitos como la energía, el medio ambiente o los derechos humanos, cuestionando los instrumentos a su alcance desde la perspectiva de los stakeholders. El estudio de las diferentes dimensiones debe permitir debatir acerca de los retos de la UE en materia exterior a partir de la experiencia adquirida en las dimensiones analizadas.

Módulo 8: Mundo Árabe: Relaciones Internacionales, Seguridad y Gobernanza

Este módulo aborda las grandes fracturas y dinámicas que atraviesan este espacio heterogéneo que es el mundo árabe, y en las que se sitúan los fenómenos políticos y sociales distintivos de la región. Dicho análisis se realiza a diferentes niveles (nacional, regional e internacional), otorgando especial énfasis en la vinculación entre ellos en los ámbitos de la seguridad y la gobernanza. De esta manera se estudia, por un lado, la naturaleza compleja de la seguridad nacional e internacional contemporánea en el conjunto del mundo árabe, en todas sus vertientes y los componentes cruciales del régimen de seguridad en la región. Por otra se analizan las características del desarrollo político, social y económico del conjunto de la región y de sus sociedades en particular y su adecuación a la gobernanza.

Módulo 9: Política y Sociedad de Asia Oriental

En este módulo se abordan de forma pormenorizada diversos aspectos del pensamiento político, económico y social de Asia Oriental para poder entender su relación con Europa y América en la construcción de la modernidad. Para ello se utilizan una serie de perspectivas que van desde el colonialismo y el poscolonialismo a la modernidad y posmodernidad, poscapitalismo y poscomunismo. La inserción de Asia Oriental en la globalización se analiza a partir de procesos migratorios y de construcción de identidad en China, Japón, Corea, Hong Kong Taiwán y Singapur, introduciendo las perspectivas de género y su relación con la política y la sociedad.

Módulo 10: Prácticas profesionales

El módulo de Práctica externas tiene objetivos de carácter formativo y profesional. Las prácticas profesionales constituyen una oferta de formación donde los alumnos ejercitan formas de aprendizaje distintas a las actividades formativas habituales. Los alumnos que eligen este módulo deben desempeñar 250 horas en diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito internacional, lo que les permite desarrollar herramientas prácticas de implementación de los conocimientos teóricos a partir de casos reales. Las prácticas profesionales tienen el objetivo explícito de potenciar y amplificar las competencias de los alumnos, ya sea desarrollando competencias profesionales indirectamente ya aprendidas o adquiridas en el marco de su formación inicial, ya sea adquiriendo otras nuevas. De forma indirecta, las prácticas profesionales también suponen un impulso que debe favorecer el conocimiento del mercado de trabajo (sectores, ámbitos, formas de organización del trabajo, etc.) y la confección de estrategias de futuro en relación a las opciones laborales. Las prácticas profesionales tienen que estar relacionadas con la especialidad cursada por el estudiante.

Módulo 11: Trabajo de fin de Máster

En el marco de este módulo, todos los estudiantes del Máster han de elaborar un trabajo de investigación relacionado con algunas de las materias que se imparten en el mismo. Los trabajos son tutorizados por doctores de las diferentes especialidades relacionadas con la temática del Master, y se espera que el trabajo sirva para aplicar los elementos aprendidos en los módulos metodológicos además de para desarrollar algún elemento sustantivo de los demás módulos cursados. El Trabajo de fin de Máster tiene que estar relacionado con la especialidad cursada por el estudiante.

Distribución de competencias-módulos

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11
CB6	x							x			x
CB7	x				x	x		x		x	
CB8		x	x	x	x		x			x	x
CB9		x	x	x	x	x	x	x		x	x
CB10	x	x	x	x		x	x				x
E01	x			x	x						x
E02	x			x	x	x	x	x	x		x
E03		x	x	x	x				x		x
E04	x										x
E05	x	x	x			x	x	x		x	
GT01	x	x	x	x	x	x	x	x			x
GT02	x				x					x	
GT03	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

PRÁCTICAS PROFESIONALES

El módulo de Prácticas externas permite obtener a los estudiantes 10 ECTS, y es de carácter optativo. Se desarrolla en el segundo semestre. Los alumnos que lo eligen desempeñan 250 horas en diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito internacional, lo que les permite desarrollar herramientas prácticas de implementación de los conocimientos teóricos a partir de casos reales. Los alumnos deben asimismo elaborar una memoria final escrita siguiendo un esquema pautado.

El módulo de Práctica externas tiene objetivos carácter formativo y profesional. Las prácticas profesionales constituyen una oferta de formación donde los alumnos ejercitan formas de aprendizaje distintas a las actividades formativas habituales. Los alumnos que eligen este módulo deben desempeñar 250 horas en diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito internacional. Las prácticas profesionales tienen el objetivo explícito de potenciar y amplificar las competencias de los alumnos, ya sea desarrollando competencias profesionales indirectamente ya aprendidas o adquiridas en el marco de su formación inicial, ya sea adquiriendo otras nuevas. De forma indirecta, las prácticas profesionales también suponen un impulso que debe favorecer el conocimiento del mercado de trabajo (sectores, ámbitos, formas de organización del trabajo, etc.) y la confección de estrategias de futuro en relación a las opciones laborales.

Las prácticas, por tanto, van más allá de la simple repetición de técnicas ya aprendidas y del trabajo poco cualificado, aunque hay que ser conscientes que en las prácticas profesionales los alumnos no pueden asumir responsabilidades directas sobre los proyectos o sobre la realización de tareas.

Los proyectos y actividades a desarrollar son variados: la implicación en programas de desarrollo, la colaboración y apoyo en tareas propias de las entidades, la participación en programas de apoyo, trabajos de investigación, etcétera. En cualquier caso, el proyecto y actividades que toda entidad proponga se acepta siempre en base a su dimensión formativa en el área profesional vinculada a las relaciones internacionales.

La tipología de las instituciones se concreta, básicamente, en: administración pública (diputaciones, departamentos de la Generalitat); ONGs, asociaciones, fundaciones; centros e institutos de investigación; empresas privadas; Organizaciones internacionales; consultorías internacionales, etc.

INSTITUTO EUROPEO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CENTRO EUROPEO DE REGIONES
INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE CATALUÑA (IDHC)
FUNDACIÓN CIDOB
INSTITUTO EUROPEO DEL MEDITERRÁNEO (IEMED)
JUSTÍCIA Y PAZ
ASOCIACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN ESPAÑA
ENTREPUEBLOS
ELCALÀM
CENTRO UNESCO DE CATALUÑA
NEROSUBIANCO SRL
CASA ASIA
METROPOLIS
OBSERVATORIO DE ASIA CENTRAL
GREMIO DE FABRICANTES DE SABADELL
ARCO LATINO (DIPUTACIÓN DE BARCELONA)
INSTITUTO CATALÀN INTERNACIONAL PARA LA PAZ
ACSUR-LAS SEGOVIAS
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ- ACPP CATALUNYA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GOBERNANCIA DEL RIESGO Y ESCUELA EPSI
CENTRE EUROÁRABE DE CATALUNYA
COMITÉ ESPAÑOL DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)
COMUNIDAD PALESTINA
INGENIEROS SIN FRONTERAS

ENTREPUEBLOS
ESCUELA DE CULTURA DE PAZ
FEDERACIÓN CATALANA DE ONG DE DERECHOS HUMANOS
FEDERACIÓN CATALANA DE ONG DE DESARROLLO - FCONGD
FUNDACIÓN CATALUNYA EUROPA
FUNDACIÓN INTERNACIONAL OLOF PALME
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD (CCOO)
LIGA DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS
NOVA, CENTRO PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL
OBSERVATORIO DE LA DEUDA EN LA GLOBALIZACIÓN
INTERMÓN- OXFAM
REPRESENTACIÓN COMISIÓN EUROPEA
SODEPAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES- GENERALITAT DE CATALUNYA

Con todas las instituciones la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología ha suscrito un convenio marco de cooperación educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre (BOE nº 297 de 10 de diciembre de 2011). Véase modelo del convenio adjunto en anexo al final de esta memoria.

La gestión de la relación con dichas entidades se estructura de la siguiente forma:

- en el mes de setiembre se envía una carta a las entidades interesadas para solicitar cuántos estudiantes están dispuestos a acoger y las tareas que deberán desempeñar
- el mes de noviembre el tutor/a de las prácticas convoca una reunión informativa para todos los estudiantes matriculados en este módulo, y presenta una lista de las instituciones que se ofertan. Tras ello los estudiantes disponen de un plazo para enviar sus solicitudes. Los alumnos deberán indicar sus preferencias por orden de prioridad. En el momento de elegir una plaza, habrán de tener en cuenta las condiciones y los requerimientos específicos que se piden.
- a partir de las solicitudes de los estudiantes, las plazas ofertadas y el tipo de funciones requeridas, el tutor de prácticas realiza la asignación de la prácticas para cada estudiante en base a un doble criterio: expediente académico e idoneidad según trayectoria académica y profesional (especialización en los estudios, experiencia laboral previa, etc.).
- en el mes de diciembre se publica la asignación de plazas
- en el mes de enero se firman los convenios específicos entre el estudiante, la universidad y la entidad implicada, en los que consta el calendario y horario concreto de desarrollo de las prácticas, la persona de la entidad que tutorizará las prácticas, así como las tareas a desarrollar.

Como ya se ha indicado, es en el convenio específico entre la universidad, el estudiante y la entidad que lo acoge donde se detallan las funciones que se desempeñarán a lo largo de las prácticas. Entre otras, pueden reseñarse las siguientes:

- Redacción de informes, artículos y dossieres de prensa internacionales
- Mantenimiento de páginas web y actualización de noticias internacionales
- Colaboración en la organización de actos públicos
- Colaboración en la organización de cursos y seminarios
- Tareas de comunicación y prensa
- Colaboración en la elaboración de programas de contenido internacional
- Búsqueda de subvenciones y programas de financiación a diferentes niveles (Comunidad Autónoma, estatal o europeo e internacional)
- Asistir en las tareas de investigación, preparación e implementación de actividades de formación
- Apoyo a la investigación
- Búsqueda de documentación/información

El plan de trabajo

Durante los primeros días de prácticas, el alumno, con la colaboración del tutor de entidad, confeccionará un plan de trabajo y de desarrollo de las prácticas profesionales que será enviado al tutor del Master para su evaluación y seguimiento. Este plan puede presentar variaciones durante la realización de las prácticas por razones de tiempo y ajuste.

El plan de trabajo es un documento (de una extensión de dos hojas máximo) que recoge y define las actividades, funciones y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de prácticas, ordenadas por períodos de ejecución, a fin y efecto de poder alcanzar los objetivos esperados. El tutor / a de la entidad tiene un papel especialmente importante en la concreción del plan de trabajo, ya que debe discutir y pactar con el estudiante y el documento resultante debe contar con su supervisión y conformidad.

El plan de trabajo debe entenderse como un punto de partida, un documento-guía de las actividades que efectuará durante el periodo de prácticas.

La memoria de prácticas

Al finalizar la realización de las prácticas, el alumno deberá entregar al tutor del master en persona una memoria final de las prácticas.

La extensión de la memoria no deberá sobrepasar las 20 páginas (sin contar posibles anexos).

La memoria deberá incluir los siguientes apartados:

1. Ficha de identificación de las prácticas profesionales: identificación de la entidad, período en el que se han realizado, tutor, e identificación del alumno
2. Razones por las cuales se ha elegido la plaza (si es el caso)
3. Caracterización del sector o ámbito al que pertenece la entidad de prácticas
4. Caracterización de la entidad de prácticas (líneas de acción o campos, evolución o desarrollo histórico de la entidad, recursos económicos, físicos y humanos, organización del trabajo, etc.)
5. Desarrollo del plan de prácticas
6. Aplicaciones profesionales en el sector o ámbitos de las prácticas
7. Reflexión final sobre el impacto de las prácticas profesionales realizadas en términos de aprendizaje. Puntos fuertes y puntos débiles.

Cada alumno tendrá asignado un tutor / a de la institución y un tutor / a del programa de Master que desarrollarán tareas de orientación y seguimiento.

Una vez terminadas las prácticas, el tutor / a de la entidad emite una valoración que, junto con la entrega de la memoria escrita de prácticas, y el cumplimiento de los compromisos presenciales de carácter tutorial por parte del estudiante (plan de trabajo), constituyen los principales elementos de la evaluación. Además, como ya se ha dicho, al finalizar las prácticas, el alumno deberá concertar una entrevista con el tutor del master (con motivo de entrega de la memoria de las prácticas profesionales) durante la cual se comentará el contenido de la práctica y de la memoria.

La evaluación de la entidad es realizada por el tutor adscrito a ésta que ha seguido y orientado al alumno. Esta evaluación se realizará en base a un documento que le será facilitado a la entidad previamente por el tutor del Master, y que puede encontrarse en el espacio dedicado al Master en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología. Esta evaluación es numérica y toma en consideración diferentes dimensiones de la práctica.

Informe final del tutor/a del estudiante en prácticas de la entidad. En dicho informe debe valorarse:

- la capacidad técnica
- la capacidad de aprendizaje
- la administración de trabajos
- las habilidades de comunicación escrita y oral
- el sentido de la responsabilidad
- la facilidad de adaptación
- la creatividad e iniciativa
- la implicación personal
- la motivación
- la receptividad a las críticas
- la puntualidad

- las relaciones con su entorno de prácticas
- la capacidad de trabajar en equipo

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El programa del Máster incluye un módulo dedicado a la realización de un trabajo final a realizar de forma individual por cada alumno, que equivale a 10 ECTS relacionado con una o varias de las especialidades que se imparten. El objetivo del trabajo de investigación es demostrar que se dominan los criterios metodológicos e instrumentos apropiados para poder llevar a cabo una investigación propia. El trabajo de investigación acredita que el candidato tiene capacidad para iniciarse en procesos de investigación académica desde la disciplina de Relaciones Internacionales.

Como apoyo a la investigación, cada año se publica una guía sobre las pautas a seguir para la elaboración y defensa del trabajo de investigación.

Las actividades tutorizadas equivalen a 62 horas, mientras que las actividades autónomas duran 188h.

Los trabajos consistirán en una investigación original y, en la medida de lo posible, novedosa sobre cualquier tema que haya sido directa o indirectamente abordado en las distintas materias que conforman el programa del Máster.

En términos generales, estos trabajos deben tener las características siguientes:

- fijar con precisión el problema que se investiga
- explicitar claramente la tesis o hipótesis de trabajo
- fijar el horizonte teórico y conceptual desde el que se abordará la problemática
- aplicación adecuada de instrumentos y técnicas metodológicos.

El trabajo de investigación deberá seguir el formato de un artículo científico en una revista especializada con todos sus apartados correspondientes:

- resumen breve y claro de 150 palabras;
- identificación de palabras clave;
- Índice: debe contener los apartados y subapartados que aparecen en el texto del trabajo y el número de página (es importante que los apartados que figuran en el índice sean los mismos que los que aparecen después en el texto).
- Introducción donde conste la hipótesis planteada o preguntas de investigación y la revisión teórica actualizada relevante para la cuestión a estudiar;
- desarrollo de la problemática,
- Conclusiones: deben guardar relación con el objeto de estudio y aportar algún dato relevante a la investigación
- bibliografía
- y eventualmente anexos.

La extensión del trabajo será máximo 35-40 páginas (entre 14.000 y 16.000 palabras), más bibliografía y anexos. La presentación se realizará con entrelineado de 1.5, letra *Times New Roman* tamaño 12 en el cuerpo del trabajo y 10 en las notas a pie de página.

Las lenguas de presentación son catalán, castellano, inglés y francés.

En la defensa del Trabajo final el alumno explicará brevemente los contenidos del trabajo y los miembros de la Comisión le harán los comentarios y preguntas pertinentes, que serán contestados por el alumno.

La Comisión evaluará el trabajo con un valor numérico, y sus miembros firmarán un acta correspondiente a la lectura que será entregada a la coordinación del Master.

Los criterios de evaluación de los trabajos finales son los siguientes:

- Presentación y defensa del trabajo ante la Comisión (máximo 2 puntos): La Comisión, además de valorar los criterios ya señalados sobre los requisitos del trabajo de investigación, tendrá en cuenta la presentación y defensa oral de la investigación.
- Coherencia entre la hipótesis de trabajo y el contenido de la investigación (máximo 3 puntos): El trabajo desarrollado por el estudiante debe poder responder a la hipótesis de inicio. Se valorará especialmente su capacidad para delimitar el objeto de estudio, analizar los debates que giran en torno al mismo y formular opiniones científicas propias
- Conclusiones (máximo 3 puntos): Sin perjuicio de las especificidades de cada trabajo, la Comisión valorará en este apartado la capacidad del estudiante para establecer los principales resultados de la investigación yendo más allá de un mero resumen. En este sentido, se apreciará la capacidad del estudiante de mantener a lo largo de todo el trabajo un hilo argumental que tenga relación con las conclusiones finales
- Manejo adecuado de las referencias bibliográficas, documentos oficiales, u otros materiales (máximo 2 puntos): El trabajo debe contener la bibliografía más relevante del campo de estudio elegido y se han de citar adecuadamente la doctrina y literatura científica así como los textos oficiales y documentación institucional que se hayan utilizado para su elaboración.

La falta de superación del trabajo de investigación o la ausencia de presentación en los plazos establecidos implicará la necesidad de presentarlo en las convocatorias de la siguiente edición del Máster. Es posible solicitar convocatoria extraordinaria en el mes de febrero siguiente siempre que se especifique.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación del master se asegura por el coordinador, la Comisión de dirección del master y las coordinaciones de módulos

La Coordinación (coordinador) del máster desempeñará las siguientes funciones:

- Presidir la Comisión de máster
- Presidir las reuniones de coordinación intermodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Designar los coordinadores de los módulos
- Asistir a las reuniones de coordinación intramodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales
- Dirigir, organizar y coordinar el programa de estudios y el proceso docente y de adquisición de las competencias específicas del máster por parte de los estudiantes, así como velar por la calidad de este proceso
- Coordinar la elaboración de los planes docentes de las diferentes materias
- Coordinar la carga de trabajo de los estudiantes para asegurar una distribución equilibrada a lo largo del semestre y del año académico.
- Coordinar los procesos de evaluación (prácticas externas, exámenes, TFM)
- Coordinar las tareas de autorización a los estudiantes

La Comisión de dirección del máster está formada por el coordinador y los coordinadores de módulos. Tiene como funciones:

- Velar por el proceso docente y por la adquisición de las competencias y habilidades y la calidad de este proceso
- Asistir al coordinador del máster en las tareas de coordinación general, de coordinación de elaboración de planes de estudios de materias, de coordinación de carga de trabajo y de evaluación, y de tutorización de estudiantes.

- Garantizar la coordinación intermodular para evitar solapamientos o vacíos
- designar el tribunal que ha de juzgar los TFM
- Preparar y verificar las evaluaciones internas relativas a la organización, ejecución y calidad del máster
- Preparar el calendario académico y supervisar las materias docentes
- Velar por la actualización y contenidos de la página web del máster
- Actuar como comisión de mediación en los supuestos que sean necesario en coordinación con las instancias competentes de la Universidad
- Adjudicar, en su caso, las plazas a los candidatos siguiendo los criterios de prelación establecidos

Cada módulo tendrá un coordinador. La coordinación de los módulos desempeñará las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones de coordinación
- Preparar los planes docentes de cada materia (programa, materiales, etc.) en coordinación con los profesores que van a impartir las enseñanzas del módulo
- Velar por la adecuación del contenido del módulo a las directrices y competencias propios del mismo
- Coordinar con estudiantes y profesores las tutorías (si es necesario mediante el sistema de video conferencia previsto) que sean necesarias para el buen seguimiento del módulo
- Preparar y realizar las evaluaciones del módulo
- Preparar y realizar las evaluaciones internas sobre la programación y calidad del módulo

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.

- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

Tal y como ya se ha indicado, el ofrecimiento de movilidad en el marco europeo es uno de los puntos que justifican el interés académico este Master Universitario. El Master en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo permite obtener un Certificado internacional en estudios intermediterráneos, expedido conjuntamente por cinco universidades europeas que han firmado un Consortium Agreement específico (juntamente con Education, Audiovisual and Culture Executive Agency, EACEA) para este programa: Ca' Foscari de la Universidad de Venecia (UNIVE), Universidad Paul-Valéry Montpellier III (UM3), Universidad Paris VIII (Paris8), The School of Oriental and African Studies (SOAS), de la Universidad de Londres, y la propia Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). El Erasmus Curriculum Development project "The Euro-Mediterranean Region: sustainability between people and politics – EU-MeS" se ha desarrollado gracias al otorgamiento por parte de la Comisión Europea del Grant Agreement (n. 2010 – 3906/001-001 date 09-11-2010) correspondiente al programa Lifelong Learning Programme Call for Proposals Call EAC/41/09 (2009/C 247/09) Selection Year 2010. Este programa permite la movilidad de los estudiantes en estancias ERASMUS en las 4 universidades del programa, además de la realización de un Workshop en alguna de las universidades magrebíes asociadas al programa (Universidad Mohammed V- Agdal de Rabat y Universidad Moulay Ismail de Meknés, ambas en Marruecos, y Centro Universitario El-Oued en Argelia), que es subvencionado por el programa. El programa de "Certificado internacional en estudios intermediterráneos" equivale pues como funcionamiento a un programa Erasmus, a través del cual un grupo de alumnos del Master cursa los módulos optativos del MURISD en alguna de las 4 Universidades europeas asociadas al programa y puede realizar una estancia en la Universidad elegida.

El Certificado se otorga a un grupo seleccionado de alumnos del MURISD, según los criterios de selección fijados conjuntamente con las universidades del Consorcio, que superen 20 ECTS de especialización impartidos online en alguna de las Universidades del Consorcio. El proyecto implica en total a 50 alumnos de las 5

Universidades, y ha permitido la creación de 11 módulos online que son impartidos en inglés.

En el proyecto participan tres universidades magrebíes asociadas: la Universidad Mohammed V- Agdal de Rabat y la Universidad Moulay Ismail de Meknés, ambas en Marruecos, y el Centro Universitario El-Oued en Argelia. Además, los alumnos han contado con una estancia de 10 días financiada por el programa para asistir a seminarios y talleres en la Universidad que imparte los módulos cursados, y la posibilidad de una estancia ERASMUS.

Además el programa de Master cuenta con Convenios de intercambio ERASMUS con la Université Libre de Bruxelles y con la Université de Grenoble. La selección de estudiantes se realiza en base a su expediente académico.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Academic Plan” o el “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado

su matrícula, se procederá a la revisión del “Academic Plan” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1: Análisis en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo			
ECTS:	15	Carácter	OB
Idioma/s:	Castellano/ Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre
Descripción		<p>Se trata del “módulo común”, obligatorio para todos los inscritos, que proporciona un conocimiento profundizado en algunas de las principales perspectivas teóricas y problemáticas prácticas necesarias para el estudio de cómo los estados y las personas se comportan e interactúan. Los estudiantes aprenderán nuevas formas de pensar y analizar las relaciones internacionales, la seguridad y el desarrollo, incrementarán su capacidad para evaluar las principales ideas teóricas y aplicarán dichas perspectivas para analizar temas concretos de la política internacional contemporánea. Igualmente abordarán el estudio de aquellas metodologías específicas más adecuadas para el estudio de la sociedad internacional.</p> <p>Los objetivos del módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ofrecer al alumno claves de especialización profundizada para el estudio de las relaciones internacionales – Revisar las aportaciones teóricas (clásicas y contemporáneas) más relevantes, utilizándolas para analizar el sistema internacional en el momento presente – Presentar a los estudiantes algunas claves metodológicas y un conjunto de tres agendas de investigación de tres profesores o investigadores distintos, con el objetivo de abordar de manera aplicada sus aspectos conceptuales, empíricos y metodológicos. 	
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Conocer los marcos y enfoques teóricos, y las elaboraciones conceptuales en el análisis de las relaciones internacionales, así como los diferentes campos temáticos de actividad internacional y las principales áreas geográficas.	
	E01.01	Identificar correctamente los diferentes enfoques teóricos de artículos de análisis, informes u otros formatos, y evaluar las diferentes consecuencias para la propuesta de políticas y estrategias de dichos enfoques teóricos	
	E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster.	
	E02.01	Utilizar los constructos analíticos para la comprensión de las relaciones internacionales, especialmente en las problemáticas vinculadas con las temáticas de la seguridad y el desarrollo	
	E04	Diseñar, planificar y llevar a cabo un proyecto sobre las relaciones internacionales que satisfaga los criterios de rigor y excelencia académica.	
	E04.01	Identificar la pregunta de investigación, así como las variables dependientes e independientes de una investigación	

	E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)		
	E05.01	Familiarizarse con los elementos fundamentales de toda investigación rigurosa, desde un punto metodológico		
	E05.02	Conocer la lógica de la selección de casos de estudio		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.		
	GT02	Trabajar en equipos multidisciplinares.		
	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	112	188
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Lectura de artículos de interés ◊ Participación en actividades complementarias ◊ Estudio personal 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Pruebas teórico-prácticas			40-60%
	Entrega de trabajos			30-50%
Asistencia y participación activa en clase		10%		
Observaciones				

Módulo 2: Seguridad y desarrollo: pautas de análisis y de intervención													
ECTS:	15	Carácter	OB (de especialidad)										
Idioma/s:	Castellano/ inglés												
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre										
Descripción		<p>Este módulo aborda, en el marco general de la posguerra fría, la agenda, actores, conceptos, dinámicas e instrumentos de análisis y de intervención, a partir de la convergencia de las agendas de seguridad y de desarrollo. Para ello, se presentan, por una parte, los principales conceptos, enfoques, políticas, estrategias e instrumentos existentes en el campo de los estudios de seguridad y de análisis de conflictos, así como los métodos de resolución de los mismos; y por otra, los principales conceptos, enfoques, políticas, estrategias e instrumentos existentes en el campo de los estudios y práctica del desarrollo y la cooperación para el desarrollo, así como en temas relacionados como el comercio, el medio ambiente o los derechos humanos. En el curso se abordan igualmente las principales herramientas e instrumentos de intervención usados en cooperación para el desarrollo, análisis de conflictos, prevención de conductas violentas y construcción de la paz.</p> <p>Los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Familiarizarse con los enfoques, teoría, conceptos e instrumentos de los estudios y la práctica de la seguridad, el desarrollo y la resolución de conflictos. - Conseguir una comprensión profunda de los diversos conceptos, modelos teóricos e instrumentos metodológicos y prácticos existentes en los campos de estudio de la seguridad, la resolución de conflictos y el desarrollo - Conocer y ser capaz de aplicar y de evaluar críticamente la teoría y práctica del desarrollo humano, de la resolución de conflictos y de la seguridad humana - Adquirir los conocimientos necesarios para elaborar propuestas de intervención sobre los principales aspectos relacionados con las políticas y estrategias de seguridad, desarrollo, construcción de paz y cooperación para el desarrollo. 											
Competencias y Resultados de aprendizaje		<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p> <table> <tr> <td>CB8</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</td></tr> <tr> <td>CB9</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</td></tr> <tr> <td>CB10</td><td>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</td></tr> </table> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <table> <tr> <td>E03</td><td>Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones</td></tr> <tr> <td>E03.01</td><td>Formular pautas de intervención en seguridad y desarrollo, especialmente en contextos de procesos de paz y construcción de la paz, enfocadas desde distintas perspectivas teóricas.</td></tr> </table>		CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones	E03.01	Formular pautas de intervención en seguridad y desarrollo, especialmente en contextos de procesos de paz y construcción de la paz, enfocadas desde distintas perspectivas teóricas.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios												
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades												
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo												
E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones												
E03.01	Formular pautas de intervención en seguridad y desarrollo, especialmente en contextos de procesos de paz y construcción de la paz, enfocadas desde distintas perspectivas teóricas.												

	E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.).		
	E05.01	Escribir informes, artículos académicos o propuestas de intervención acerca de problemas concretos de seguridad y de desarrollo.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	112	188
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Lectura de artículos de interés ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Elaboración de trabajos ◊ Aprendizaje basado en problemas ◊ Estudio personal ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Debates 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega de trabajos			50-60 %
Pruebas teóricas-prácticas		40-50 %		
Observaciones				

Módulo 3: Fundamentos de la acción exterior de la Unión Europea																			
ECTS:	15	Carácter	OB (de especialidad)																
Idioma/s:	Castellano																		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre																
Descripción	<p>Este módulo aborda la acción exterior de la Unión Europea en toda su complejidad - dimensiones política, económica, de seguridad, etc.- analizando su participación y articulación en diversos organismos internacionales multilaterales (NN.UU., OMC, etc.), así como su actuación geoestratégica en varias regiones del mundo (Asia, Mediterráneo, América Latina, etc.). Los instrumentos de la acción exterior son analizados a través de diferentes estudios de caso que permiten evaluar sus límites y efectividad. Este conocimiento factual se combina con la presentación de los principales debates teóricos y políticos que plantea dicha actuación de la UE en el contexto internacional.</p> <p>Los objetivos del módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Familiarizarse con los debates teóricos y políticos que plantea la actuación de la UE en el contexto internacional. - Estudiar la acción exterior de la UE desde sus diversas dimensiones: políticas, económicas y de seguridad. - Adquirir los conocimientos teóricos sobre la acción exterior de la Unión Europea a partir del análisis de lecturas y documentos en aspectos fundamentales de dicha acción. - Analizar los instrumentos de la acción exterior, a través de estudios de caso, efectuando especial hincapié en su versatilidad, sus límites y su efectividad. 																		
Competencias y Resultados de aprendizaje	<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>CB8</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</td></tr> <tr> <td>CB9</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</td></tr> <tr> <td>CB10</td><td>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</td></tr> </table> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>E03</td><td>Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones</td></tr> <tr> <td>E03.01</td><td>Conocer las actuaciones concretas y los mecanismos utilizados por las instituciones europeas encargadas de la acción exterior para definir las posiciones que la UE defenderá en el marco de otras organizaciones internacionales o encuentros internacionales multilaterales.</td></tr> <tr> <td>E05</td><td>Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)</td></tr> <tr> <td>E05.01</td><td>Confeccionar una tipología de acuerdos internacionales así como de instrumentos unilaterales empleados por las instituciones europeas tanto en su marco regional como multilateral.</td></tr> </table> <p>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>GT01</td><td>Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.</td></tr> </table>			CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones	E03.01	Conocer las actuaciones concretas y los mecanismos utilizados por las instituciones europeas encargadas de la acción exterior para definir las posiciones que la UE defenderá en el marco de otras organizaciones internacionales o encuentros internacionales multilaterales.	E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)	E05.01	Confeccionar una tipología de acuerdos internacionales así como de instrumentos unilaterales empleados por las instituciones europeas tanto en su marco regional como multilateral.	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios																		
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades																		
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo																		
E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones																		
E03.01	Conocer las actuaciones concretas y los mecanismos utilizados por las instituciones europeas encargadas de la acción exterior para definir las posiciones que la UE defenderá en el marco de otras organizaciones internacionales o encuentros internacionales multilaterales.																		
E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)																		
E05.01	Confeccionar una tipología de acuerdos internacionales así como de instrumentos unilaterales empleados por las instituciones europeas tanto en su marco regional como multilateral.																		
GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.																		

	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	112	188
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Elaboración de trabajos ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega de trabajos			50-70%
	Realización de Prácticas			20-40%
Asistencia y participación activa en clase		10%		
Observaciones				

Módulo 4: Regionalismo y Relaciones Internacionales			
ECTS:	15	Carácter	OB (de especialidad)
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Primer semestre
Descripción		<p>Este módulo aborda los principales rasgos y dinámicas distintivos de las diferentes regiones del mundo en el actual contexto de globalización. En las últimas décadas se ha producido un importante avance en los procesos de regionalización, que ha ido acompañado de un rico debate teórico sobre las causas y consecuencias de dichos procesos y del avance del regionalismo que lo acompaña. En el módulo se analiza desde una perspectiva comparada la génesis y evolución de los principales procesos de regionalización no solamente de aquellos casos históricamente más avanzados y estudiados (Europa y América Latina), sino también de otras regiones emergentes o de nuestro entorno (Asia Oriental y Central, y el Mediterráneo, entre otras).</p> <p>Los objetivos del módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer el estado actual del debate teórico sobre los procesos de regionalización y el avance del regionalismo - Aportar los instrumentos conceptuales y metodológicos básicos para el estudio del regionalismo aplicado a contextos políticos, económicos, sociales y culturales muy diversos - Profundizar en el conocimiento de las dinámicas del regionalismo en el contexto de la globalización y de las diferentes regiones. - Ofrecer los recursos necesarios para poder analizar las regiones de América Latina, el Mediterráneo y Asia Oriental y Central. - Analizar los diferentes casos estudiados desde la perspectiva de la seguridad y el desarrollo. 	
Competencias y Resultados de aprendizaje		Básicas y resultados de aprendizaje	
		CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
		CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
		CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
		Específicas y resultados de aprendizaje	
		E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores
		E02.01	Analizar la diversidad de condicionantes geopolíticos, económicos, sociales y culturales de las principales regiones del sistema internacional y abordar su complejidad
		E02.02	Examinar la evolución de los procesos de regionalización y evaluar el posicionamiento y potencialidades de cada una de las regiones estudiadas
		E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones.

	E03.01	Conocer problemáticas concretas y los mecanismos utilizados para su gestión para definir posiciones y elaborar propuestas de intervención útiles para el diseño de las políticas públicas		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	112	188
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Talleres ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega de trabajos			60-70%
	Pruebas teórico-prácticas			20-30%
Asistencia y participación activa en clase		10%		
Observaciones				

Módulo 5: Seguridad humana															
ECTS:	10	Carácter	OT												
Idioma/s:	Castellano														
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre												
			<p>Este módulo aborda el concepto de seguridad humana como resultado de los enfoques críticos formulados con respecto la concepción clásica de la seguridad una vez finalizada la Guerra Fría. En un contexto en el que la mayor parte de guerras civiles no son causadas por agresiones externas sino por factores políticos, económicos y culturales, u otros, de carácter interno resulta necesario realizar un análisis multidisciplinar capaz de captar las causas complejas que determinan las condiciones de inseguridad de las personas. Desde esta constatación, en el módulo se presentan los principales conceptos, nociones y modelos de seguridad humana, así como la agenda, actores y áreas en las que se han planteado las principales acciones e iniciativas en el ámbito de la seguridad humana..</p>												
Descripción			<p>Los objetivos del módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una introducción a la teoría y a la praxis de la Seguridad Humana en la sociedad internacional global - Proporcionar al estudiante la base conceptual y los instrumentos de análisis del área de estudio. - Analizar las diversas acciones, iniciativas y procesos en el ámbito de la Seguridad Humana por parte de los actores internacionales ante algunos de los problemas más significativos de la agenda global - Elaborar información sobre Seguridad Humana a fin de llevar a cabo una investigación en este contexto. - Adquirir y desarrollar las competencias, habilidades y conocimientos que permitan ejercer los diversos conocimientos en los ámbitos profesionales vinculados a la temática de la Seguridad Humana. 												
Competencias y Resultados de aprendizaje			<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>CB07</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</td></tr> <tr> <td>CB08</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</td></tr> <tr> <td>CB09</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</td></tr> </table> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>E01</td><td>Conocer los marcos y enfoques teóricos, y las elaboraciones conceptuales en el análisis de las relaciones internacionales, así como los diferentes campos temáticos de actividad internacional y las principales áreas geográficas.</td></tr> <tr> <td>E01.01</td><td>Describir los conceptos, modelos e instrumentos teóricos del ámbito de la seguridad humana</td></tr> <tr> <td>E01.02</td><td>Aplicar de forma rigurosa los instrumentos de análisis derivados del concepto de seguridad humana a iniciativas y procesos internacionales globales y regionales</td></tr> </table>	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	E01	Conocer los marcos y enfoques teóricos, y las elaboraciones conceptuales en el análisis de las relaciones internacionales, así como los diferentes campos temáticos de actividad internacional y las principales áreas geográficas.	E01.01	Describir los conceptos, modelos e instrumentos teóricos del ámbito de la seguridad humana	E01.02	Aplicar de forma rigurosa los instrumentos de análisis derivados del concepto de seguridad humana a iniciativas y procesos internacionales globales y regionales
CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio														
CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios														
CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades														
E01	Conocer los marcos y enfoques teóricos, y las elaboraciones conceptuales en el análisis de las relaciones internacionales, así como los diferentes campos temáticos de actividad internacional y las principales áreas geográficas.														
E01.01	Describir los conceptos, modelos e instrumentos teóricos del ámbito de la seguridad humana														
E01.02	Aplicar de forma rigurosa los instrumentos de análisis derivados del concepto de seguridad humana a iniciativas y procesos internacionales globales y regionales														

	E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores.		
	E02.01	Analizar críticamente las políticas históricas en el diseño de los modelos de seguridad internacional y regionales		
	E02.02	Producir informes de la evolución y de los cambios operados en el sistema internacional en el ámbito de la seguridad humana		
	E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones.		
	E03. 01	Elaborar informes, textos de análisis o de evaluación sobre políticas y actividades destinadas a orientar en la adopción de decisiones sobre la seguridad humana.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	Trabajar en equipos multidisciplinares		
	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.		
	Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
		Horas	50	75
		% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Debates ◊ Seminarios ◊ Lectura de artículos de interés ◊ Aprendizaje basado en problemas ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Participación en actividades complementarias 			
			Peso Nota Final	
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajos			50-70%
	Defensa oral de trabajo/s			20-40%
	Asistencia y participación activa en clase			10%
Observaciones				

Módulo 6: Políticas y estrategias de seguridad y desarrollo															
ECTS:	10	Carácter	OT												
Idioma/s:	Castellano/inglés														
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre												
Descripción		<p>Este módulo aborda el cambio experimentado en los últimos quince años en las estrategias y la prácticas de la seguridad y el desarrollo en un contexto de cuestionamiento teórico de las teorías clásicas sobre las políticas y estrategias de seguridad y desarrollo. Las doctrinas de seguridad y desarrollo, las políticas y estrategias, los instrumentos y las instituciones existentes mostraron tras el fin de la guerra fría su insuficiencia e ineeficacia. En este módulo se presenta el conjunto de esfuerzos de diferentes actores internacionales orientados a poner fin a las conductas violentas y/o la escalada de confrontación armada, promover el desarrollo socioeconómico, proporcionar seguridad física a las personas y construir una sociedad capaz de gestionar sus conflictos de forma básicamente no-violenta.</p> <p>Los objetivos del módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Familiarizarse con los debates teóricos y políticos que plantea el estudio de la seguridad y desarrollo en entornos regionales y temáticos diversos - Estudiar las políticas y estrategias de seguridad y desarrollo desde sus diversas dimensiones: políticas, económicas sociales, medioambientales o de seguridad. - Identificar los instrumentos y las prioridades de las políticas y estrategias de seguridad y desarrollo de diferentes tipologías de estado (grandes potencias, potencias emergentes, pequeños estados, etc.) - Profundizar en el conocimiento de las dinámicas generadas por la aplicación de las diferentes políticas y estrategias en diferentes diferentes regiones del sistema internacional. 													
Competencias y Resultados de aprendizaje		<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>CB7</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</td></tr> <tr> <td>CB9</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</td></tr> <tr> <td>CB10</td><td>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</td></tr> </table> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>E02</td><td>Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores.</td></tr> <tr> <td>E02.01</td><td>Distinguir análisis y pautas de intervención en seguridad y desarrollo aplicados en diferentes regiones y dimensiones temáticas del sistema internacional</td></tr> <tr> <td>E05</td><td>Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.).</td></tr> </table>		CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores.	E02.01	Distinguir análisis y pautas de intervención en seguridad y desarrollo aplicados en diferentes regiones y dimensiones temáticas del sistema internacional	E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.).
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio														
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades														
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo														
E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores.														
E02.01	Distinguir análisis y pautas de intervención en seguridad y desarrollo aplicados en diferentes regiones y dimensiones temáticas del sistema internacional														
E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.).														

	E05.01	Escribir informes, artículos académicos o propuestas de intervención acerca de problemáticas concretas de seguridad y de desarrollo en diferentes regiones del sistema y dimensiones internacionales		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación		
	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	75	125
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Lectura de artículos de interés ◊ Debates ◊ Realización de actividades prácticas 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega de trabajos			50-70%
	Pruebas teórico-prácticas			20-40%
Asistencia y participación activa en clase				10%
Observaciones				

Módulo 7: Dimensiones de la acción exterior de la Unión Europea																					
ECTS:	10	Carácter	OT																		
Idioma/s:	Castellano/Inglés																				
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre																		
Descripción	<p>Este módulo aborda la acción exterior de la Unión Europea desarrollada más allá de sus ámbitos tradicionales de incumbencia, ofreciendo una visión global y lo más completa posible de su multidimensionalidad. Las políticas comerciales y de cooperación al desarrollo son estudiadas en profundidad, desde la consideración de que se tratan de dos dimensiones fundamentales de dicha acción exterior. En el módulo se analiza igualmente la acción exterior de la UE desde una perspectiva estratégica en ámbitos como la energía, el medio ambiente o los derechos humanos, cuestionando los instrumentos a su alcance desde la perspectiva de los stakeholders. El estudio de las diferentes dimensiones debe permitir debatir acerca de los retos de la UE en materia exterior a partir de la experiencia adquirida en las dimensiones analizadas.</p> <p>Los objetivos del módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la acción de la UE en materia de cooperación al desarrollo y sus prioridades. - Analizar y conocer los instrumentos propios de la política de vecindad de la UE y sus relaciones con los países cercanos, tanto en su dimensión oriental como en su dimensión mediterránea. - Analizar la política comercial de la UE, especialmente en relación con la OMC. - Identificar los instrumentos y las prioridades de la dimensión exterior de las políticas medioambiental y energética. - Conocer los instrumentos de la UE para la promoción de los derechos humanos y la democracia en su acción exterior. 																				
Competencias y Resultados de aprendizaje	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Básicas y resultados de aprendizaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CB8</td><td>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</td></tr> <tr> <td>CB9</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</td></tr> <tr> <td>CB10</td><td>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</td></tr> <tr> <th colspan="2">Específicas y resultados de aprendizaje</th></tr> <tr> <td>E02</td><td>Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores</td></tr> <tr> <td>E02.01</td><td>Conocer las actuaciones concretas y los mecanismos utilizados por las instituciones europeas encargadas de la acción exterior para definir las posiciones que la UE defenderá en el marco de otras organizaciones internacionales o encuentros internacionales multilaterales.</td></tr> <tr> <td>E05</td><td>Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)</td></tr> <tr> <td>E05.01</td><td>Confeccionar una tipología de acuerdos internacionales así como de instrumentos unilaterales empleados por las instituciones europeas tanto en su marco regional como multilateral.</td></tr> </tbody> </table>			Básicas y resultados de aprendizaje		CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	Específicas y resultados de aprendizaje		E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores	E02.01	Conocer las actuaciones concretas y los mecanismos utilizados por las instituciones europeas encargadas de la acción exterior para definir las posiciones que la UE defenderá en el marco de otras organizaciones internacionales o encuentros internacionales multilaterales.	E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)	E05.01	Confeccionar una tipología de acuerdos internacionales así como de instrumentos unilaterales empleados por las instituciones europeas tanto en su marco regional como multilateral.
Básicas y resultados de aprendizaje																					
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios																				
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades																				
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo																				
Específicas y resultados de aprendizaje																					
E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores																				
E02.01	Conocer las actuaciones concretas y los mecanismos utilizados por las instituciones europeas encargadas de la acción exterior para definir las posiciones que la UE defenderá en el marco de otras organizaciones internacionales o encuentros internacionales multilaterales.																				
E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)																				
E05.01	Confeccionar una tipología de acuerdos internacionales así como de instrumentos unilaterales empleados por las instituciones europeas tanto en su marco regional como multilateral.																				

		Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
Actividades formativas	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.			
	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio .			
		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	
Horas		50	75	125	
% presencialidad		100%	10%	0%	
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Elaboración de trabajos 				
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final	
	Asistencia y participación activa en clase			20-40%	
Observaciones					

Módulo 8: Mundo árabe: Relaciones internacionales, seguridad y gobernanza			
ECTS:	10	Carácter	OT
Idioma/s:	Castellano/inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre
Descripción		<p>Este módulo aborda las grandes fracturas y dinámicas que atraviesan este espacio heterogéneo que es el mundo árabe, y en las que se sitúan los fenómenos políticos y sociales distintivos de la región. Dicho análisis se realiza a diferentes niveles (nacional, regional e internacional), otorgando especial énfasis en la vinculación entre ellos en los ámbitos de la seguridad y la gobernanza. De esta manera se estudia, por un lado, la naturaleza compleja de la seguridad nacional e internacional contemporánea en el conjunto del mundo árabe, en todas sus vertientes y los componentes cruciales del régimen de seguridad en la región. Por otra se analizan las características del desarrollo político, social y económico del conjunto de la región y de sus sociedades en particular y su adecuación a la gobernanza.</p>	
		<p>Objetivos del módulo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conseguir una comprensión profunda de los diversos conceptos, modelos teóricos e instrumentos metodológicos existentes en el campo de estudio de la seguridad y el desarrollo - Avanzar en la formulación y elaboración de propuestas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y a los debates social y político a partir del análisis y uso del marco teórico y los instrumentos necesarios para trabajar en el ámbito internacional. - Conocer y ser capaz de evaluar críticamente la teoría y práctica del desarrollo humano y de la seguridad humana - Adquirir los conocimientos necesarios sobre la política, cultura, religión, economía y sociedad del mundo árabe para poder analizar diferentes dinámicas regionales de forma comparada. comparada. - Dotarse de las competencias necesarias para analizar las dinámicas regionales de cooperación y conflicto con el objetivo de extraer los instrumentos conceptuales y analíticos que sirvan para futuros análisis. 	
Competencias y Resultados de aprendizaje		<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p>	
		CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
		CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
		CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
		<p>Específicas y resultados de aprendizaje</p>	
		E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores
		E02.01	Distinguir análisis enfocados desde distintas perspectivas teóricas, especialmente en lo que se refiere al análisis de la estructura de poder en la región, de la persistencia del conflicto violento, la relevancia de los procesos transnacionales y la transcendencia de los factores identitarios

	E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.)			
	E05.01	Escribir un artículo académico vinculando el análisis de la sociología del poder con las principales aproximaciones teóricas tal y como han sido reformuladas para su aplicación a contextos regionales concretos			
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
	GT01	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación			
	GT03	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.			
	Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	
		Horas	50	75	
		% presencialidad	100%	10%	
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Elaboración de trabajos ◊ Prácticas asistenciales 				
				Peso Nota Final	
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajos			50-70%	
	Pruebas teórico-prácticas			20-40%	
	Asistencia y participación activa en clase			10%	
Observaciones					

Módulo 9: Política y sociedad de Asia Oriental														
ECTS:	10	Carácter	OT											
Idioma/s:	Castellano, inglés													
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre											
Descripción	<p>En este módulo se abordan de forma pormenorizada diversos aspectos del pensamiento político, económico y social de Asia Oriental para poder entender su relación con Europa y América en la construcción de la modernidad. Para ello se utilizan una serie de perspectivas que van desde el colonialismo y el poscolonialismo a la modernidad y posmodernidad, poscapitalismo y poscomunismo. La inserción de Asia Oriental en la globalización se analiza a partir de procesos migratorios y de construcción de identidad en China, Japón, Corea, Hong Kong Taiwán y Singapur, introduciendo las perspectivas de género y su relación con la política y la sociedad.</p> <p>Los objetivos de este módulo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Familiarizarse con los debates teóricos y políticos que plantea el estudio de la región de Asia Oriental desde diferentes perspectivas teóricas que van desde el colonialismo y el poscolonialismo a la modernidad y posmodernidad, poscapitalismo y poscomunismo. - Adquirir conocimiento especializado sobre las estructuras sociales, políticas y jurídicas de Asia Oriental contemporánea - Vincular los procesos sociales y políticos en el interior de Asia Oriental con las relaciones establecidas por Estados y ciudadanos con Europa y América en la construcción de la identidad. - Analizar la relación de esta área regional con el resto del mundo desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. 													
	<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>CB9</td><td>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</td></tr> </table> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>E02</td><td>Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores</td></tr> <tr> <td>E02.01</td><td>Comprender la complejidad de los procesos de los fenómenos sociopolíticos relacionados con Asia Oriental contemporánea, tanto en el caso de países que desempeñan el papel de receptor como de emisor</td></tr> <tr> <td>E03</td><td>Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones</td></tr> <tr> <td>E03.01</td><td>Proponer actuaciones para la resolución de problemas y para la punta en marcha de políticas de relaciones culturales, económicas y políticas con Asia Oriental contemporánea y de sus procesos interculturales</td></tr> <tr> <td>E03.02</td><td>Adoptar una perspectiva crítica ante los fenómenos que se desarrollan en Asia Oriental contemporánea que pueda ser integrado en el diagnóstico y en las orientaciones de toma de decisiones propuestas</td></tr> </table>			CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores	E02.01	Comprender la complejidad de los procesos de los fenómenos sociopolíticos relacionados con Asia Oriental contemporánea, tanto en el caso de países que desempeñan el papel de receptor como de emisor	E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones	E03.01	Proponer actuaciones para la resolución de problemas y para la punta en marcha de políticas de relaciones culturales, económicas y políticas con Asia Oriental contemporánea y de sus procesos interculturales	E03.02
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades													
E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el Máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores													
E02.01	Comprender la complejidad de los procesos de los fenómenos sociopolíticos relacionados con Asia Oriental contemporánea, tanto en el caso de países que desempeñan el papel de receptor como de emisor													
E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones													
E03.01	Proponer actuaciones para la resolución de problemas y para la punta en marcha de políticas de relaciones culturales, económicas y políticas con Asia Oriental contemporánea y de sus procesos interculturales													
E03.02	Adoptar una perspectiva crítica ante los fenómenos que se desarrollan en Asia Oriental contemporánea que pueda ser integrado en el diagnóstico y en las orientaciones de toma de decisiones propuestas													

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	75	125
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases expositivas ◊ Seminarios ◊ Exposición oral de trabajos ◊ Debates ◊ Tutorías ◊ Participación en actividades complementarias ◊ Elaboración de trabajos 			
Sistemas de evaluación				
	Entrega de trabajos			
	Pruebas teórico-prácticas			
	Defensa oral de trabajo/s			
Asistencia y participación activa en clase		10%		
Observaciones				

Módulo 10: Prácticas profesionales						
ECTS:	10	Carácter	OT			
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés y francés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre			
		<p>El módulo de Práctica externas tiene objetivos de carácter formativo y profesional. Las prácticas profesionales constituyen una oferta de formación donde los alumnos ejercitan formas de aprendizaje distintas a las actividades formativas habituales. Los alumnos que eligen este módulo deben desempeñar 245 horas en diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito internacional, y a la especialidad elegida, lo que les permite desarrollar herramientas prácticas de implementación de los conocimientos teóricos a partir de casos reales.</p>				
Descripción		<p>Las prácticas profesionales tienen el objetivo explícito de potenciar y amplificar las competencias de los alumnos, ya sea desarrollando competencias profesionales indirectamente ya aprendidas o adquiridas en el marco de su formación inicial, ya sea adquiriendo otras nuevas.</p> <p>De forma indirecta, las prácticas profesionales también suponen un impulso que debe favorecer el conocimiento del mercado de trabajo (sectores, ámbitos, formas de organización del trabajo, etc.) y la confección de estrategias de futuro en relación a las opciones laborales.</p>				
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje					
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio				
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios				
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E05	Aplicar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis sistemático y riguroso de las relaciones internacionales (observación, comparación, formulación de hipótesis, etc.), así como las herramientas de intervención (elaboración de políticas y estrategias, la planificación, técnicas de negociación y mediación, etc.).				
	E05.01	Apoyar a los técnicos de las empresas/instituciones en el desarrollo de su trabajo y ejecutar las tareas asignadas a través de la aplicación de las competencias adquiridas				
Actividades formativas			Dirigidas			
	Horas		0	245		
	% presencialidad		0%	100%		
		Supervisadas		Autónomas		
				5		
				0%		

Metodologías docentes	◊ Aprendizaje basado en problemas ◊ Aprendizaje cooperativo ◊ Realización de las tareas encomendadas	
Sistemas de evaluación	Entrega de trabajos	Peso Nota Final 40-60%
	Informe de progreso del tutor	40-60%
Observaciones		

Módulo 11: Trabajo de fin de Máster			
ECTS:	10	Carácter	TFM
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés y francés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Segundo semestre
Descripción	<p>En el marco de este módulo, todos los estudiantes del Máster han de elaborar un trabajo de investigación relacionado con algunas de las materias que se imparten en el mismo. Los trabajos son tutorizados por doctores de las diferentes especialidades relacionadas con la temática del Máster, y se espera que el trabajo sirva para aplicar los elementos aprendidos en los módulos metodológicos además de para desarrollar algún elemento de la especialidad elegida.</p> <p>El objetivo del trabajo de investigación es demostrar que se dominan los criterios metodológicos e instrumentos apropiados para poder llevar a cabo una investigación propia.</p> <p>El trabajo de investigación acredita que el candidato tiene capacidad probada para investigar desde la disciplina de Relaciones Internacionales.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Conocer los marcos y enfoques teóricos, y las elaboraciones conceptuales en el análisis de las relaciones internacionales, así como los diferentes campos temáticos de actividad internacional y las principales áreas geográficas.	
	E01.01	Identificar correctamente los diferentes enfoques teóricos de artículos de análisis, informes u otros formatos, y saber desarrollar la investigación propuesta en el marco de dichos enfoques	
	E02	Analizar la realidad internacional y reconocer su complejidad utilizando las herramientas teóricas vistas en el máster, y con una visión prospectiva de futuro arraigada en un muy buen conocimiento de las características de períodos anteriores	
	E02.01	Identificar las principales metodologías cualitativas e interdisciplinares adecuadas para el análisis del objeto de estudio del trabajo de fin de máster	
	E03	Hacer un diagnóstico de las problemáticas de seguridad y de desarrollo en los países, regiones y ámbitos del sistema internacional propuestos, y a partir de este diagnóstico generar orientaciones útiles en la toma de decisiones	
	E03.01	Conocer las pautas de intervención en seguridad y desarrollo, especialmente en contextos de procesos de paz y construcción de la paz, enfocadas desde distintas perspectivas teóricas.	
	E04	Diseñar, planificar y llevar a cabo un proyecto sobre las relaciones internacionales que satisfaga los criterios de rigor y excelencia académica	
	E04.01	Reflexionar sobre la aplicación a casos prácticos vinculados con la seguridad y el desarrollo de las conclusiones obtenidas a través del proyecto realizado	

		Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
		GT01 Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.		
		GT03 Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos y trabajos relacionados con su ámbito de estudio.		
Actividades Formativas			Dirigidas	Supervisadas
	Horas		0	62
	% presencialidad		0%	50%
Metodologías docentes		<ul style="list-style-type: none"> ◊ Tutorías ◊ Elaboración de la memoria del TFM ◊ Estudio personal ◊ Lectura de artículos de interés 		
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Memoria escrita del TFM			75%
		Defensa oral del TFM		
Observaciones				

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-jurídicas

	Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	Dedición (*)
1	Doctor en Ciencia Política	Si	Catedrática	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+30 años	5 ECTS
2	Doctor en Derecho	Si	Catedrático	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+30 años	5 ECTS
3	Doctor en Ciencia Política	Si	Titular Univ.	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+25 años	5 ECTS
4	Doctor en Ciencia Política	Si	Titular Univ.	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+25 años	4 ECTS
5	Doctor en Ciencia Política	Si	Titular Univ.	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+20 años	4 ECTS
6	Doctor en Ciencia Política	Si	Titular Univ.	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+25 años	5 ECTS
7	Doctor en Derecho	Si	Titular Univ.	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+25 años	4 ECTS
8	Doctor en Derecho	Si	Titular Univ.	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+25 años	4 ECTS
9	Doctor en Ciencia Política	Si	Prof. Agregado	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+20 años	4 ECTS
10	Doctor en Derecho	No	Prof. Agregado	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+20 años	5 ECTS
11	Doctor en Derecho	No	Prof. Agregado	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+20 años	5 ECTS
12	Doctor en Derecho	No	Prof. Agregado	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+20 años	5 ECTS
13	Doctor en Ciencia Política	Sí (a Prof. Titular)	Prof. Lector	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+10 años	4 ECTS
14	Doctor en Ciencia Política	No	Prof. Lector	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+10 años	4 ECTS
15	Doctor en Derecho	No	Prof. Lector	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+15 años	4 ECTS
16	Doctor en Ciencia Política	Sí (a Prof. Titular)	Prof. Lector	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+10 años	5 ECTS
17	Doctor en Derecho	No	Prof. Lector	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	+15 años	5 ECTS
18	Doctor en Derecho	Sí (a Prof. Lector)	Investigador postdoctoral	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	10 años	4 ECTS
19	Doctor en Derecho	Sí (a Prof. Lector)	Investigador postdoctoral	T. completo	Derecho Internacional Público y RR.II.	10 años	5 ECTS
20	Doctor en Ciencia Política	No	Asociada	T. parcial	Derecho Internacional Público y RR.II.	+20 años	3 ECTS
21	Doctor en Derecho	No	Asociado	T. parcial	Derecho Internacional Público y RR.II.	5 años	3 ECTS

Departamento de Traducción e Interpretación

	Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	Dedición (*)
22	Doctor	No	Profesor laboral extranjero	T. completo	Departamento de Traducción e Interpretación. Área de Estudios de Asia Oriental	+25 años	5 ECTS
23	Doctor	No	Profesor laboral extranjero	T. completo	Departamento de Traducción e Interpretación. Área de Estudios de Asia Oriental	+20 años	5 ECTS
24	Doctor	Si	Titular Univ.	T. completo	Departamento de Traducción e Interpretación. Área de Estudios de Asia Oriental	+20 años	4 ECTS
25	Doctor	Si	Titular Univ.	T. completo	Departamento de Traducción e Interpretación. Área de Estudios de Asia Oriental	+15 años	4 ECTS

(*) 110 créditos académicos. No se contabilizan ni las Prácticas Profesionales ni el Trabajo de Fin de Máster.

Experiencia investigadora:Grupos de investigación de los que han formado parte los profesores del Máster en los últimos 5 años

Nombre del Grupo: Observatorio de Política Exterior Europea (2006-2010)
Referencia: Grupo de Investigación Consolidado (AGAUR) (2005 SGR-00671)
Investigador principal: Esther Barbé
Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 13, 14, 16, 20

Nombre del Grupo: EUGOV-Gobernanza Multinivel en la UE
Referencia: SGR 2009 (2009-2013)
Investigador principal: Francesc Morata
Profesores vinculados: 7, 8, 15

Nombre del Grupo: GOMUE-Gobernanza Multinivel en la UE
Referencia: SGR 2005-2008
Investigador principal: Francesc Morata
Profesores vinculados: 7, 8, 15

Nombre del Grupo: Observatorio de Política Exterior Europea (2010-2014)
Referencia: Grupo de Investigación Consolidado. (AGAUR) (2009 SGR-990).
Investigador principal: Esther Barbé
Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 13, 14, 16, 20

Nombre del Grupo: Grupo de Investigación Estudios Internacionales y Europeos del Instituto de Derecho y Tecnología – GEIE-IDT.
Referencia: Grup de Recerca de Catalunya (SGR 2009-2013)
Investigador principal: Blanca Vilà Costa
Profesores vinculados: 7, 8, 10, 11, 12, 19

Nombre del Grupo: ERJAIDI-UE. Equip de Recerca sobre Justícia, Afers Interns, Drets i Immigració de la UE Reconeixement de grup. Institut Universitari d'Estudis Europeus Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2009-2013
Profesores vinculados: 7, 8, 10, 11, 12, 19

Proyectos de investigación en los que han participado los profesores del Máster en los últimos 5 años

Nombre del proyecto: CONNEX Network of Excellence: European Governance and Democratic Citizenship in a multi-level Europe
Entidad financiadora: Comisión Europea (VI Programa Marco)
Investigador principal: Beate Kholer-Koch (Universität Mannheim)/Helen Wallace (EUI, Florencia)/Francesc Morata (UAB)
Profesores vinculados: 7, 8, 15

Nombre del proyecto: Gobernanza de las agencias en la UE (2010-2012)
Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia-CSO2009-08157
Investigador principal: Nuria Font
Profesores vinculados: 7, 8, 15

Nombre del proyecto: DYNAMUS- Dinámicas del sistema multilateral. Análisis de la interacción entre la Unión Europea y las instituciones globales
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación
Investigador principal: Esther Barbé

Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 13, 14, 16, 20

Nombre del proyecto: Coordinación, integración y europeización en la periferia de la Unión Europea (Mediterráneo y Europa Oriental)

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia

Investigador principal: Esther Barbé

Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 13, 14, 16, 20

Nombre del proyecto: EU4SEAS – The EU and sub-regional multilateralism in Europe's sea basins

Entidad financiadora: VII Programa Marco de la UE SSH-2007-1.

Investigador principal: Jordi Vaquer

Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 13, 14, 16, 20

Nombre del proyecto: The Changing Landscape of European Liberty and Security

Entidad financiadora: VI Programa Marco de la UE

Investigador principal: Didier Bigo

Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 14, 16, 20

Nombre del proyecto: EUPROX - Coordinación, integración y europeización en la proximidad de la Unión Europea Mediterráneo y Europa Oriental. Barbé Izuel, Esther. Ministerio de Educación y Ciencia Observatori de Política Exterior Europea Institut Universitari d'Est 2007-2009

Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 13, 14, 16, 20

Nombre del proyecto: Environmental Policy Integration and Multi-level Governance (EPIGOV) VI Programa Marco

Entidad financiadora: Unión Europea

Investigador principal: Ecologic – Institute for International and European Environmental Policy

Profesores vinculados: 7, 8, 15

Nombre del proyecto: La acción de la Unión Europea y sus Estados miembros en la Conferencia de revisión de la Corte Penal Internacional de 2010

Investigador principal: Montserrat Pi Llorens

Profesores vinculados: 2, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 21

Nombre del proyecto: Los retos de la Presidencia española 2010: los avances en la construcción del espacio de libertad, seguridad y justicia

Entidad financiadora: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

Investigador principal: Montserrat Pi, Esther Zapater

Profesores vinculados: 7, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 21

Nombre del proyecto: Hacia una zona andina de paz: los retos para la armonización de la gestión integrada del agua

Entidad financiadora: Fundació CIDOB/Banco Santander

Investigador principal: Ana Ayuso

Profesores vinculados: 7, 8, 10, 17, 18, 19, 21

Nombre del proyecto: Expresiones jurídicas e implicaciones socioeconómicas del fenómeno migratorio en tiempos de la globalización

Entidad financiadora Agencia española de Cooperación Internacional

Investigador principal: Jordi Bacaria Colom

Profesores vinculados: 8, 10

Nombre del proyecto: Politiques méditerranéennes et acteurs de la société civile. Freie Universität Berlin VI programa Marco de la UE 2006-2007
Investigador principal : Barbé Izuel, Esther.
Profesores vinculados: 1, 3, 5, 6, 13, 14, 16, 20

Nombre del proyecto La participación de las Comunidades Autónomas en la UE: una evaluación. Proyecto Eureges
Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad
Investigador principal: Susana Beltran
Profesores vinculados: 7, 8, 10, 11, 12

Nombre del proyecto: Autonomous Communities and Decision-making process in the European Union. New Research Perspectives
Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad
Investigador principal: Susana Beltran
Profesores vinculados: 7, 8, 10, 11, 12

Nombre del proyecto: El papel de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones de paz: especial referencia a la UE
Entidad financiadora: Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa
Investigador principal: Susana Beltran
Profesores vinculados: 7, 8, 10, 11, 12

Nombre del proyecto: Factor religioso y conflictos en el Norte de África, Oriente Medio y Turquía: Presencia y visibilidad en Cataluña desde una perspectiva comparada.
Entidad financiadora : 2010-RICIP-00007. Institut Català Internacional per la Pau ICIP 2010-2011
Investigador principal : Feliu Martínez, Laura
Profesores vinculados: 4, 5, 6, 9, 16

Nombre del proyecto: 2011RICIP11 Las revueltas árabes. De la violencia unilateral a la guerra: Participación e impacto del islam político.
Entidad financiadora : Institut Català Internacional per la Pau ICIP 2011-2012
Investigador principal : Izquierdo Brichs, Ferran
Profesores vinculados: 4, 5, 6, 9, 16

Nombre del proyecto: 2009RICIP-00010 El factor religioso en los conflictos violentos de Turquía, Norte de África y Oriente Medio: inextricabilidad e indivisibilidad.
Entidad financiadora : Institut Català Internacional per la Pau ICIP 2009-2010
Investigador principal : Feliu Martínez, Laura
Profesores vinculados: 4, 5, 6, 9, 16

Nombre del proyecto: CSO2008-06232-C03-02 Estabilidad, gobernabilidad y cambio político en Turquía, Oriente Medio y el Norte de África: impacto en la política española hacia la región
Entidad financiadora : Ministerio de Educación y Ciencia 2009-2011
Investigador principal : Izquierdo Brichs, Ferran
Profesores vinculados: 4, 5, 6, 9, 16

Nombre del proyecto : El Impacto de Asia Oriental en el contexto español: producción cultural, políticas y sociedad. FFI2011-29090. 2012-2014
Investigador principal : Beltrán Antolín, Joaquín
Profesores vinculados: 22, 23, 24, 25

Nombre del proyecto : INTERASIA Procesos interculturales de Asia Oriental en la Sociedad Internacional de la Información: ciudadanía, género y producción cultural. . Entidad financiadora : FFI2008-05911. Ministerio de Educación y Ciencia 2009-2011
Investigador principal : Beltrán Antolín, Joaquín
Profesores vinculados: 22, 23, 24, 25

Nombre del proyecto : Interculturalitat d'Àsia Oriental en l'era de la globalització: aspectes lingüístico-literaris i socio-polítics. HUM2005-08151. 2005-2008
Investigador principal: Beltrán Antolín, Joaquín
Profesores vinculados: 22, 23, 24, 25

Selección de revistas en las que han publicado los profesores del Máster en los últimos 5 años

- Année du Maghreb
- Annuaire Français des Relations Internationales
- Cahiers de Droit Européen
- Cambridge review of international affairs
- Civil Wars
- Cooperation and Conflict
- Cuadernos de la Escuela Diplomática
- Documents d'Anàlisi Geogràfica
- Energy Law Journal
- Environmental Politics
- ERA Forum – Journal of the Academy of European Law
- Etudes Européennes
- European Foreign Affairs Review
- European Political Economy Review
- European Security
- Global Asia
- Global Society
- Human Rights Quaterly
- International Affairs
- Jahrbuch der Europäischen Integration
- Journal of Asian Studies
- Journal of Constitutional Law in Eastern and Central Europe
- Journal of Contemporary European Studies
- Journal of European Integration
- Journal of European Public Policy
- Mediterranean Politics
- Millennium- Journal of International Studies
- Noticias de la Unión Europea
- Politique Européenne
- Revista Andaluza de Administración Pública
- Revista CIDOB d'Afers Internacionals
- Revista de Administración Pública
- Revista de Estudios Europeos
- Revista de Derecho Comunitario Europeo
- Revista d'Estudis Autonòmics i Federales
- Revista Electrónica de Estudios Internacionales
- Revista Española de Derecho Administrativo
- Revista Española de Derecho Europeo
- Revista Española de Derecho Internacional
- Revista General de Derecho Europeo
- The Hague Journal of Diplomacy

- The Translator: Studies in Intercultural Communication
- Zeitschrift für Staats- und Europawissenschaften

Editoriales en las que han publicado los profesores del Máster en los últimos 5 años

- Ariel
- Bosch
- CIDOB
- Dykinson
- EDUC-Editora da PUC-SP
- Edward Elgar
- Fundamentos
- Hart Publishing
- Institut d'Estudis Autònòmics
- Iustel
- L'Harmattan
- Librairie Générale de Droit et Jurisprudence
- Marcial Pons
- Martinus Nijhoff
- Nomos
- Oxford University Press
- Palgrave Macmillan
- P.I.E. – Peter Lang
- Presses de Sciences Po
- Routledge
- Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
- Walter de Gruyter
- Siglo XXI
- Tecnos
- Tirant lo Blanch
- Universitat Oberta de Catalunya

Experiencia profesional:

Entre el profesorado del Máster existen personas con experiencia profesional en las instituciones europeas e internacionales (asesoría, elaboración de informes y participación en la elaboración de políticas públicas para el Parlamento Europeo, Comisión Europea, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Internacionales de la Generalitat de Catalunya, Agencia española de Cooperación internacional, Agencia catalana de cooperación, Ministerio de Defensa, entre otros); en la dirección y gestión de instituciones y centros (Directora del *Research Program* del IBEI, Director del Instituto Catalán Internacional para la Paz, Director del Instituto de Estudios Internacionales e Interculturales, Director del Instituto Confucio, Escuela de Cultura de paz, entre otros).

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
Catedráticos	Sí	T. completo	2	2
Titulares	Si	T. completo	8	8
Agregados	Si	T. completo	3	3
Asociados	No	T.parcial	2	2
Lectores	Sí/No	T.completo	5	5
Invest. Postdoct.	Sí/No	T.completo	2	2
勞工外僑	Si	T. Completo	2	2
Total	14 Si / 10 No		24	24

Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática y Multimedia	8	Oscila entre los 5 y 15 años	Tiempo completo
Administración del Centro Gestión Académica Gestión Económica	10 8 5	Oscila entre los 5 y 27 años de experiencia	Tiempo completo
Biblioteca de Ciencias Sociales	33	Oscila entre los 5 y 30 años	Tiempo completo
Soporte Logístico y Punto de Información	5	Oscila entre los 15-	Tiempo completo
Departamento de Derecho Público y de Ciencias Histórico-Jurídicas	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo. 3 funcionarios y 1 interino	Oscila entre los 5 y 22 años de experiencia	Tiempo completo
Laboratorios docentes	2		Tiempo completo

La Biblioteca de Ciencias Sociales también es compartida con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.

5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios disponibles

- Aulas de docencia con equipamiento docente fijo: 12.
- Seminarios: 8
- Aula informática con equipamiento docente fijo: 4 integradas en el Servicio de Informática de la UAB.
- Biblioteca: 1 Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB.
- Sala de Estudio: dos plantas en la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudios durante las 24 horas del día.
- Servicio de reprografía y fotocopia: En la propia Facultad por empresa concesionaria.

Todos estos espacios están compartidos con las demás titulaciones que se ofrecen en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UAB. La docencia del máster requerirá entre 4 y 5 de los espacios docentes (aulas y/o seminarios) de los que dispone la Facultad.

AULA	PUERTA	m2	CAP/EX	RED	MATERIAL	MOBILIARIO
1	B1-119/121	94	66 / 33	B1S103	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
2	B1-123/125	94	66 / 33	B16/-104	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
3	B1-127	94	85 / 42	B1S/-101	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
4	B1-129	95	85 / 42	B16/-105	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
5	B1-131	81	77 / 38	B16/-106	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
6	B1-133/135	125	108 / 54	B1S102	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Pupitres
7	B1-023	97	81 / 40	B1S004	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
8	B1-025	124	106 / 53	B1S002	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Pupitres
9	B1-027	81	70 / 35	B1S005	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
10	B1-029	107	96 / 48	B1S006	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
11	B1-031	114	108 / 54	B1S007	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Pupitres
12	B1-033	145	143 / 71	B1S003	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Pupitres
SEM A	B3/-111	69	40 / 20	B3BS-122	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
SEM B	B1-167	45	22 / 11	B1S109	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
SEM C	B1-169	43	22 / 11	B1S110	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala
SEM D	B1-171	50	22 / 11	B1S111	Retroproyector, proyector, PC, 2 altavoces de PC, pantalla, pizarra	Sillas de pala

SEM E	B1-173	45	22 / 11	<i>B1S112</i>	Retroproyector,proyector,PC,2 altavoces de PC,pantalla,pizarra	Sillas de pala
SEM F	B1-189	32	19 / 09	<i>B1S121</i>	Retroproyector,proyector,PC,2 altavoces de PC,pantalla,pizarra	Sillas de pala
SEM G	B1-191	31	19 / 09	<i>B1S120</i>	Retroproyector,proyector,PC,2 altavoces de PC,pantalla,pizarra	Sillas de pala
SEM H	B1-157	52	40 / 20	<i>B1S101</i>	Retroprojector,projector,PC,video,dvd,2 altaveus,pantalla,pissarra	Sillas de pala
S. ACTOS	B1/-105	284	286	<i>B1-102</i>	Retroproyector,proyector,PC,2 altavoces de PC,pantalla,pizarra	Sillas de pala
S. GRADOS	B1-021	64	40	<i>B1S001</i>	Retroproyector,proyector,PC,2 altavoces de PC,pantalla,pizarra	Sillas de pala
S. JUNTAS	B3/-121	70	40	<i>B3BS109</i>	Retroproyector,proyector,PC,2 altavoces de PC,pantalla,pizarra	Sillas de pala
S. REUNIONES	B3-199	35	20	<i>B3BS181</i>	Retroproyector,proyector,PC,2 altavoces de PC,pantalla,pizarra	Sillas de pala

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia.

Servicios generales.

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso a wifi a la red de la Universidad. Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico

Aplicaciones de soporte a la docencia.

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat).

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat)

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

Aula Informática.

Servidores: Todos Pentium IV.

- 2 máquinas con sistema operativo Linux Debian + Samba, 1 Gb de memoria RAM. Disco duro 2X70 Gb
- 4 máquinas con sistema operativo Windows 2003 Server. 1 Gb de memoria RAM. Disco duro: 7x70. Servidores de imágenes con REMBO.
- 3 máquinas con sistema operativo Linux Debian. 1 Gb de memoria RAM. Servidores WEB, aplicaciones y FTP

Aulas:

- Sala A. Capacidad: 108 alumnos. Puestos de trabajo: 54 equipos. Equipamientos: acceso a impresoras laser. Cañón proyector y retroproyector. Horario de acceso (uso dual docencia libre).
- Sala B: Capacidad para 60 alumnos, 30 equipos. Equipamiento: acceso a 89 impresoras. Cañón de proyección y retroproyector.
- Sala C: Capacidad para 60 alumnos. 30 equipos. Equipamiento: acceso a 89 impresoras. Cañón de proyección y retroproyector.
- Sala Liam: Capacidad para 30 alumnos + profesor en puesto exclusivo. 31 equipos. Equipamiento acceso a 9 impresoras. Sistema digital de proyección. Casos y micrófonos en cada puesto de trabajo. Acceso libre.

Carta de servicios de la biblioteca de la UAB

Para dar soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, en las bibliotecas de la UAB disponemos de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de personal preparado adecuadamente.

Todos estos recursos (más de un millón de documentos, seiscientas bases de datos, cincuenta mil colecciones de publicaciones periódicas, también en formato electrónico, cerca de cinco mil puestos de lectura, etc.) los organismos para ofrecer los servicios que solicitan nuestros usuarios. Esta cara de servicios es un compromiso formal para garantizar la prestación de estos servicios con un nivel de calidad elevado. Periódicamente revisamos la carta de servicios, así como sus indicadores de calidad. Regularmente nos sometemos a auditorías y a controles internos y externos de calidad. De esto, son una prueba las diferentes acreditaciones CONSEGUIDAS (iso 9001, evaluación de la AQU, certificación de la ANECA, etc.)

Servicios que se ofrece:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo.
- Acceso remoto a la amplia colección de recursos digitales, <http://www.uab.cat>
- La certificación ISO 9001 que tiene el servicio de bibliotecas desde el año 2000, marca el estándar de calidad y garantiza el logro de los compromisos adquiridos.
- Garantizamos el acceso a la bibliografía básica que ha sido facilitada por los profesores y contestamos a vuestras preguntas de compra.
- Ponemos a vuestra disposición los documentos de bibliotecas de otros campus (Bellaterra, Sabadell o unidades docentes hospitalarias).
- Respondemos a las quejas, consultas o sugerencias que nos formuléis en el buzón institucional.
- El material solicitado para préstamo interbibliotecario a la bibliotecas externas a la UAB estará disponible en once días laborales de media.
- Mantenemos nuestra web permanentemente actualizada con contenidos de interés para la comunidad universitaria.

Mecanismos de revisión y mantenimiento

Hay dos centros especializados que atiende el mantenimiento. El CAS (2100) y el Servicio de Informática (3161). La atención del primero es on-line para los problemas de software y el segundo atiende in situ los problema de hardware.

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultad, incluyendo su actualización se realizan a varios niveles:

Facultad de Ciencia Política i Sociología

En los reglamentos correspondientes de la Facultad, del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales, y de la Biblioteca de Ciencias Sociales, se establecen las siguientes comisiones que tienen encomendado todas las decisiones

sobre adquisiciones de fondos bibliográficos, revisión y mantenimiento del edificio, mantenimiento y renovación informáticas y de nuevas tecnologías.

Comisión del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales
<http://socials.uab.es/sid/>

Comisión de Biblioteca de Ciencias Sociales <http://www.bib.uab.es>

Comisiones delegadas de la Junta de Facultad:
<http://selene.uab.es/fac-politiques-sociologia/>

Comisión de Economía y Servicios, que esta formada por:

- el vicedecano de Servicios i Finanzas, que la preside
- el administrador del centro
- el gestor académico, o la persona en que delegue
- un profesor, dos estudiantes i un miembro del personal de administración y servicios

Servicios Centrales de la Universidad

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), queda compuesta por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos.

Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirección y supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Estas funciones descritas anteriormente, se desarrollan mediante las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas de 80 trabajadores), y otras con presencia puntual (25 empresas).

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión)
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor
- Mantenimiento de jardinería
- Mantenimiento de teléfonos

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios
- Mantenimiento de pararrayos
- Mantenimiento de estaciones transformadoras (media tensión)
- Mantenimiento de aire comprimido
- Mantenimiento de grupos electrógenos
- Mantenimiento de barreras de parking
- Mantenimiento de cristales
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación
- Etc...

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En la actualidad, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología dispone de todos los recursos materiales y de los servicios necesarios para la puesta en marcha del máster que se propone. Corresponde a la Comisión de Economía y Servicios de la Facultad identificar las necesidades futuras y proponer y ejecutar todas las actuaciones que puedan ser necesarias en lo concerniente a la adquisición de recursos y servicios.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

	Curso	08/09	09/10	10/11
TASA DE GRADUACIÓN	100%	93%	87%	
TASA DE ABANDONO	0%	7%	5%	
TASA DE EFICIENCIA	100%	97%	100%	

En función de los datos históricos del máster universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo que substituye la propuesta que se presenta (reflejados en la tabla anterior), y considerando que éstos son muy positivos, las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas para las ediciones futuras son las que se reflejan en la tabla siguiente:

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	5%
TASA DE EFICIENCIA	97%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

¹

Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
 - b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
 - c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.
2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

²

Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

El Máster se implantará en el curso 2013/2014.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes de los másteres que extingue esta propuesta al plan de estudios del nuevo máster.

La universidad garantiza que los estudiantes de los másteres que extingue esta propuesta, podrán finalizar sus estudios actuales en los dos cursos académicos siguientes a la extinción de los mismos. Es decir, durante los cursos académicos 2013-14 y 2014-15.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Extingue el Máster Universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo vigente hasta ahora.

ANEXO

MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL
CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

REUNIDOS

De una parte, la señora Ana Ripoll Aracil, Rectora Magnífica de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....)de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

Segundo. El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

Tercero. Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.

- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cuarto. La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Quinto. La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que llenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sexto. El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

Séptimo. En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

Octavo. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Noveno. La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan les prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Décimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Undécimo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

Duodécimo. Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Decimotercero. Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para períodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

Decimocuarto. Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban

a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Decimoquinto. La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL
CÓMPUTO DE CRÉDITOS**

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Ana Ripoll Aracil, Rectora Magnífica de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

Segundo. 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (....) y las (....) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Tercero. La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

Cuarto. El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

Quinto. (*Cláusula opcional*) El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

Sexto. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

(*Parágrafo opcional*) En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

Séptimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Octavo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

Noveno. Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Décimo. Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma
de Barcelona
(Firma y sello)

Por el estudiante
(Firma)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

(Nombre y apellidos del
estudiante)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)